

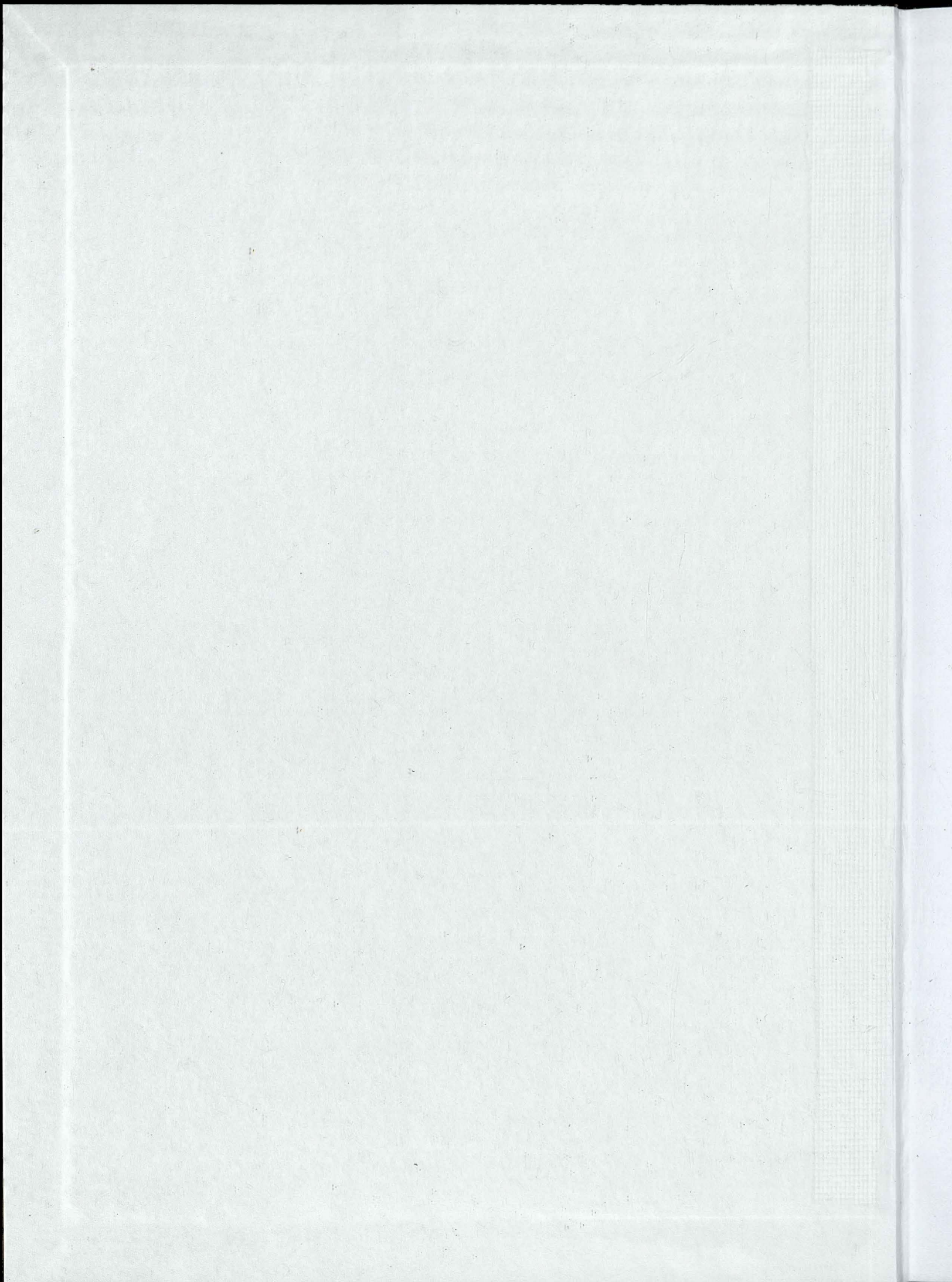
AYUNTAMIENTO DE TIRAPU

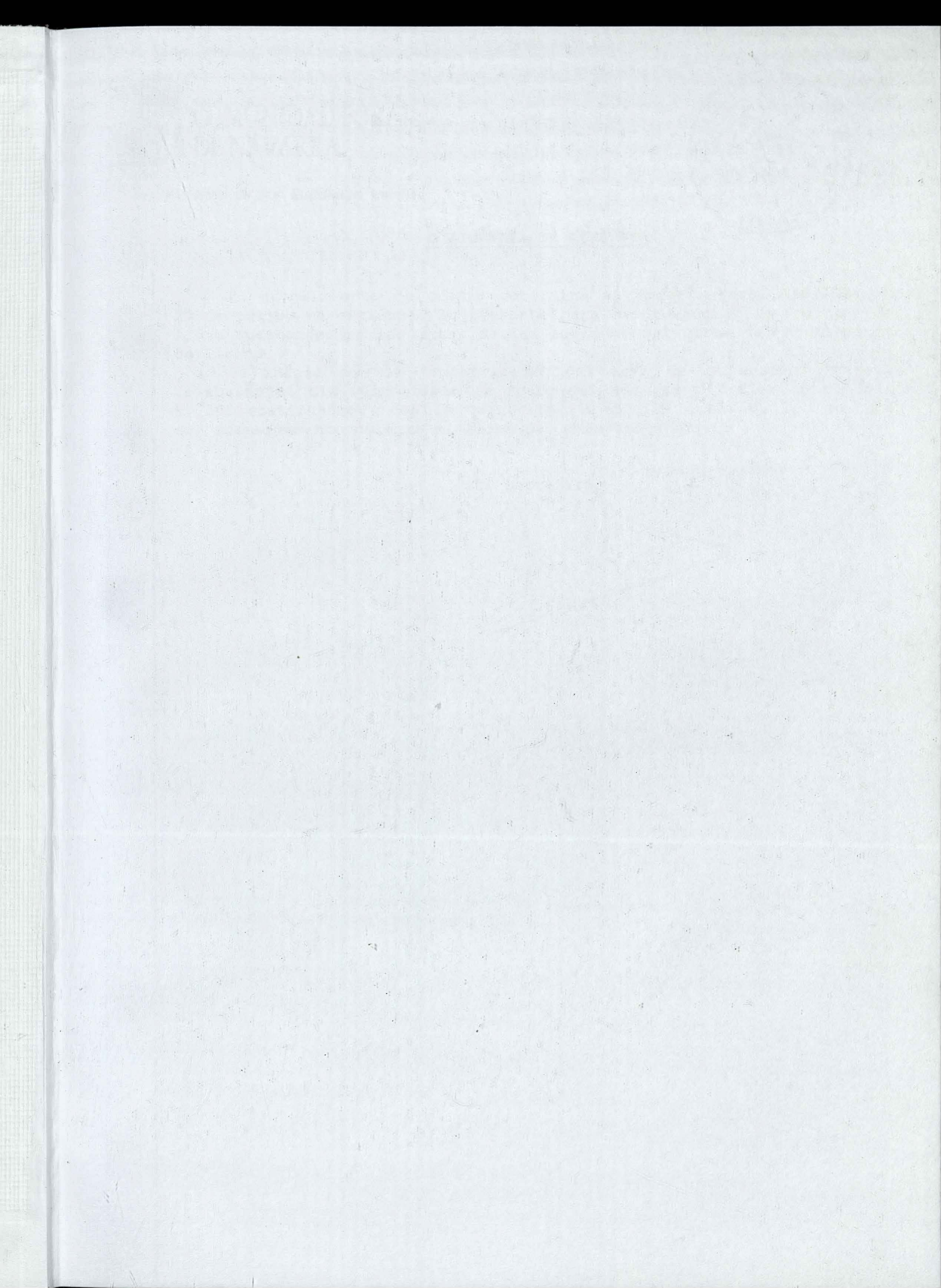


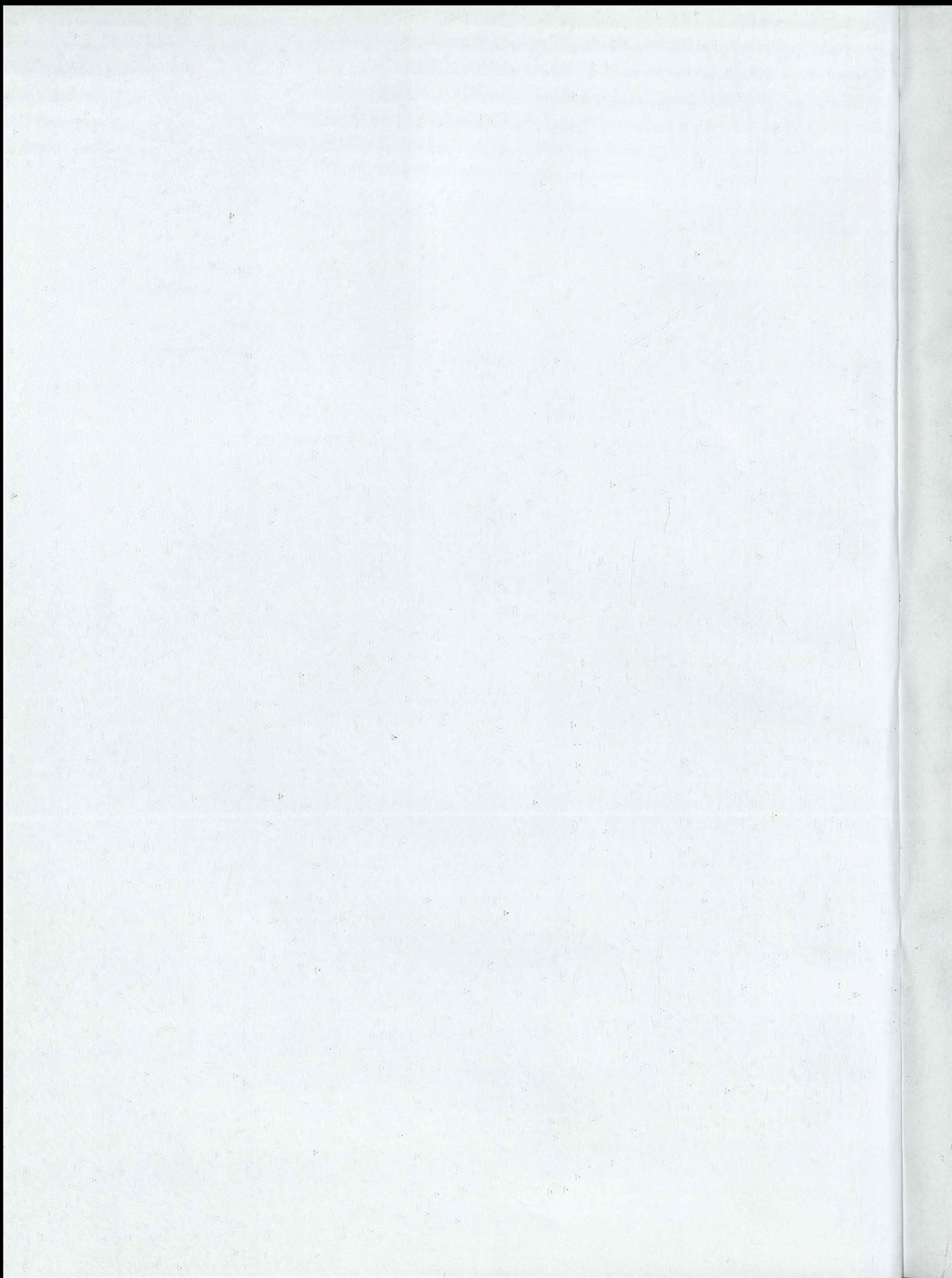
ACTAS

27 - 01 - 2010

27 - 11 - 2013









COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



01

C N.º 087598

DILIGENCIA DE APERTURA

En cumplimiento de cuanto determina el Decreto Foral 148/1984, de 27 de julio, se extiende la presente para hacer constar la apertura del libro que contendrá las actas de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Tirapu.

Se inicia con la transcripción del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de enero del año dos mil diez en el folio 87.598 continuándose con la transcripción de las actas de las sesiones que sucesivamente celebre el Pleno del Ayuntamiento.

El Secretario

**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU CORRESPONDIENTE AL DÍA
VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ**

En Tirapu y siendo las nueve horas del día veintisiete de enero de dos mil diez se reúne en el Salón de Plenos de la Casa consistorial la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Tirapu, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín San Martín Ayerra al objeto de celebrar sesión plenaria según convocatoria realizada al efecto.

Asisten al acto los señores vocales que a continuación se relacionan:

- Presentes con representación:

D. Juan Carlos Esparza Pérez y D. Pedro María Lizarraga Navarraz.

- Señores representados mediante la correspondiente delegación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales. Asistentes:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza; Dña. María Josefa Jiménez Ollacarizqueta; Dña. Martina Ollacarizqueta Igoa; D. Bibiano Jiménez Yoldi; Dña. María Dolores Jiménez Ollacarizqueta; D. Ignacio Zabalza Aldaba; D. Iñaki Zabalza Eguilaz; D. Joaquín Iturain Zalba y Dña. María Zalba Gurbindo.

D. Fernando Esparza Pérez; Dña. Concepción Pérez Enciso; D. Salvador Esparza Valencia; D. Luis Miguel Martínez Martínez.

Dña. María Ester Lizarraga Navarraz, D. José Javier Lizarraga Navarraz, D. Alfonso Lizarraga Navarraz y D. Miguel Lizarraga Navarraz.

Actúa como Secretario en sustitución del Titular, Don Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Teniendo en cuenta que al día de la fecha los vecinos del municipio ascienden a 56 y que, los presentes, por sí o representados, son 23 el Señor Presidente señala que existe quórum suficiente para la celebración de la sesión y declarando abierto el acto, se pasa a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 29-12-2009. Por orden de la Presidencia, el Secretario procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil nueve.

Finalizada la lectura, por asentimiento de los Señores Vocales, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el veintinueve de diciembre de dos mil nueve.

2º.- CAMINO DE OLCOZ. ACUERDO AL RESPECTO

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido por el Presidente del Concejo de Olcoz relativo al camino que une dicha localidad con esta de Tirapu, siendo del tenor siguiente:

"El camino de concentración parcelaria que comunica las localidades de Tirapu y Olcoz se asfaltó a finales de los años 90. Posteriormente se realizaron las obras del Canal de Navarra y en la actualidad el estado de conservación del camino no es el más adecuado.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



Por otra parte en el libro titulado "Viajar por Navarra. Los caminos del vino", editado por Intermedio Comunicación y el Departamento de Turismo del Gobierno de Navarra se expone una ruta: Pamplona-Artajona-Ándelos-Pamplona, en la que desde Pamplona se visita Añorbe por la carretera NA-601 y desde Añorbe por la carretera de Tirapu NA-6014 se accede a Olcoz por la NA-6073.

También en algunos mapas consultados en Internet con gran difusión, como es googlemaps, el acceso a Olcoz desde la carretera de Tirapu NA-6014 viene reflejado con la denominación carretera NA-6073. Sin embargo esta vía aunque tiene un firme de aglomerado no es una carretera local como se indica, sino un camino de concentración parcelaria.

Desde un punto de vista cultural y turístico, la localidad de Olcoz está muy vinculada a Eunate ya que la portada románica de la iglesia de Olcoz es una imagen especular de la portada de Eunate.

Desde el punto de vista turístico, uno de los puntos débiles de Olcoz es el estado de conservación de los accesos a la localidad. Sobre este punto, el Gobierno de Navarra es consciente de que se debe mejorar el sistema de comunicaciones de Navarra.

Por una parte, en la memoria justificativa de los Planes de Ordenación Territorial del Área Central (POT 3) se cita que se debe mejorar el sistema de comunicaciones de Navarra, tanto en lo referente a grandes vías como a otras que sirven de enlace entre diferentes núcleos de población o de interés. Dentro del plazo de exposición pública, el Concejo de Olcoz presentó alegaciones para que se tenga en cuenta la obra de mejora y adecuación de la carretera NA-6073, desde la carretera de Tirapu NA-6014 hasta la carretera Carrascal-Marcilla NA-6020.

Por otra parte, en el Boletín Oficial de Navarra N° 149 de fecha 4 de diciembre de 2009 se publicó la ORDEN FORAL 103/2009, de 24 de noviembre, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se somete el "III Plan Director de Carreteras de Navarra 2009-2016" a información pública y a audiencia de las entidades locales afectadas y de los agentes y entidades sociales más relacionados con el mismo, así como a los efectos del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

En dicha Orden Foral se somete el "III Plan Director de Carreteras de Navarra 2009-2016" a información pública y a audiencia de las entidades locales afectadas y de los agentes y entidades sociales más relacionados con el mismo, así como a los efectos del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, durante un período de dos meses.

En este período se podrán formular, por escrito, cuantas observaciones o alegaciones se estimen oportunas. Los interesados tendrán a su disposición el Plan Director y el Estudio de Incidencia Ambiental en las oficinas del Servicio de Proyectos, Ferrocarriles y Obras Hidráulicas del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, así como en la página web del citado Departamento:

Una vez consultada la información disponible en la página web <http://www.cfnavarra.es/obraspublicas/info/publica.htm>, se observa que en principio no se contemplan actuaciones en la carretera NA-6073 de acceso a la localidad de Olcoz.

Considero que los vecinos y propietarios de fincas de Tirapu también conseguirán beneficios de la inclusión del camino en la red de carreteras y de la ampliación en anchura y mejora de la capa de rodadura.

El Concejo de Olcoz tomó acuerdo de presentar alegación en Pleno celebrado el 11 de noviembre de 2009.

A la vista de los datos expuestos,

SOLICITA al Ayuntamiento de Tirapu que presente una alegación al III Plan Director de Carreteras 2009-2016 ante el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones antes del día 3 de febrero apoyando la solicitud del Concejo de Olcoz y del Ayuntamiento de Biurrun-Olcoz, que recoge:

Inclusión en la red local de carreteras de Navarra, como parte de la carretera NA-6073, el actual camino de concentración parcelaria que da acceso a la localidad de Olcoz desde la carretera de Tirapu NA-6014.

Inclusión de la obra de mejora y adecuación de la carretera NA-6073, desde la carretera de Tirapu NA-6014 hasta la carretera Carrascal-Marcilla NA-6020, en el III Plan Director de Carreteras 2009-2016 con programación de actuación para el año 2011.

Que informe a los vecinos de Tirapu y propietarios de fincas para alcanzar posteriormente un acuerdo sobre ocupaciones de terrenos para ampliación y mejora de la carretera, ya que redundará en beneficio de todos".

Tratado ampliamente el tema, por unanimidad de los presentes se **ACUERDA:**

Presentar una alegación al III Plan Director de Carreteras 2009/2016 a fin de que se proceda a la inclusión en la red local de carreteras de Navarra, como parte de la carretera NA-6073, el actual camino de concentración parcelaria que da acceso a la localidad de Olcoz desde la carretera de Tirapu NA-6014.

Solicitar la inclusión de la obra de mejora y adecuación de la carretera NA-6073, desde la carretera de Tirapu NA-6014 hasta la carretera Carrascal-Marcilla NA-6020, en el III Plan Director de Carreteras 2009-2016 con programación de actuación para el año 2011.

Informar a los vecinos de Tirapu y propietarios de fincas para alcanzar posteriormente un acuerdo sobre ocupaciones de terrenos para ampliación y mejora de la carretera, ya que redundará en beneficio de todos.

3.- APROBACIÓN OBRAS DE FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL 2010.

Mediante Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, se crea el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local destinado a financiar obras municipales de inversión de nueva planificación, de carácter urgente y especialmente generadoras de empleo.

Adoptado acuerdo en sesión plenaria celebrada el 29-12-2009 dirigido a concurrir al citado Fondo Estatal con las obras de



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



"urbanización zona del cementerio" a fin de completar las ejecutadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de noviembre.

RESULTANDO que instruido el expediente que motiva el presente acuerdo para la inversión titulada "ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD AL CEMENTERIO" y que, descrita en el oportuno documento técnico de fecha 15 de enero de 2010, su ejecución precisa un contrato administrativo de obra, entre otras, con las siguientes determinaciones:

Previsión de personas a ocupar: DOS personas.

Jornadas laborales a emplear: 96 jornadas

Ppto. ejecución sin IVA: 5.312,07 euros.

IVA, 16% : 849,93 euros.

Precio base de licitación: 6.162,00 euros.

Plazo de ejecución de obra: DIEZ semanas

CONSIDERANDO que la inversión prevista resulta de competencia municipal conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de la LBRL. Que su tipología se corresponde con la determinada en el apartado k) del anexo I de la Resolución de 2 de noviembre de 2009 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial. Que resulta de nueva planificación, en cuanto no incluidas en los presupuestos de esta entidad correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010. Que realizándose en terrenos de dominio público municipal de plena disponibilidad, se precisa su ejecución inmediata en los términos señalado por el referido Real Decreto.

Por unanimidad, se **ACUERDA**:

1º.- Aprobar la inversión titulada "ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD AL CEMENTERIO", así como la documentación técnica que la describe, concurriendo con la misma al Fondo Estatal de Inversión Local.

2º.- Solicitar la ejecución directa de las obras mediante sistema del trabajo en auzolán por los vecinos del municipio.

3º.- Incluidas que sean las inversiones en el Fondo Estatal de Inversión Local, tramitar actuaciones con carácter de urgencia y, atendida la cuantía de la inversión, establecer para su adjudicación el PROCEDIMIENTO DEL CONTRATO MENOR en los términos establecidos por los artículos 95 y 122 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

4º.- Determinar que el contrato de ejecución se rija por las siguientes normas:

- Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la sostenibilidad local.

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la Ley 30/2007.

- Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación tendrán carácter contractual los siguientes documentos:

- Documento técnico aprobado, pliego de condiciones técnicas y Anexo determinando plazos de ejecución, personal a emplear previsto, Jornadas laborales mínimas y penalidades por incumplimiento.

5º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, establecer como condiciones esenciales de ejecución del contrato:

- Que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre prioritariamente en situación de desempleo. A estos efectos, sólo se computarán los contratos realizados o por realizar con los trabajadores desempleados inscritos en los Servicios Públicos de Empleo correspondientes como demandantes de empleo no ocupados y los realizados o por realizar con trabajadores autónomos que hayan cesado en su actividad y que estén inscritos en el Servicio Público de Empleo como demandantes de empleo no ocupados.

- La adscripción de medios personales a la ejecución de la obra, ocupando como mínimo las jornadas de trabajo determinadas en proyecto

6º.- Asumir y cumplir cuantas determinaciones se establecen en el Decreto-Ley objeto de la convocatoria y normativa que lo desarrolla en orden a la adjudicación, ejecución y control de las obras que sean objeto de subvención"

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Informa el Sr. Alcalde sobre la documentación recibida en relación al trazado del tren de Alta velocidad.

Propone mantener una reunión con los responsables municipales de los pueblos colindantes, Olcoz y Barasoain, que también se ven afectados por el trazado, así como con técnicos en la materia, a fin de comprobar las posibles afecciones en infraestructuras, problemas que puedan plantearse, posibles soluciones, etc.

Una vez se constaten las afecciones y problemas que puedan causarse, se dará traslado de ello a la empresa que está redactando el proyecto, a fin de que se contemplen en el mismo con las soluciones que proceda.

Finalizada la exposición los corporativos consideran correcta la propuesta dándose por enterados.

Y siendo las diez horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

El Alcalde Presidente

El Secretario



**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU CORRESPONDIENTE AL DÍA DIEZ
DE MARZO DE DOS MIL DIEZ**

En Tirapu y siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día diez de marzo de dos mil diez se reúne en el Salón de Plenos de la Casa consistorial la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Tirapu, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín San Martín Ayerra al objeto de celebrar sesión plenaria según convocatoria realizada al efecto.

Asisten al acto los señores vocales que a continuación se relacionan:

- Presentes con representación:

D. Juan Carlos Esparza Pérez y D. Julián Morillas Zabala.

- Señores representados mediante la correspondiente delegación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales. Asistentes:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Berriain; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza; Dña. María Josefa Jiménez Ollacarizqueta; Dña. Martina Ollacarizqueta Igoa; D. Bibiano Jiménez Yoldi; Dña. María Dolores Jiménez Ollacarizqueta; D. Ignacio Zabalza Aldaba; D. Iñaki Zabalza Eguilaz; D. Joaquín Iturain Zalba y Dña. María Zalba Gurbindo.

D. Fernando Esparza Pérez; Dña. Concepción Pérez Enciso; D. Salvador Esparza Valencia; D. Luis Miguel Martínez Martínez.

Dña. Ester Morillas Iturbe; Dña. Ester Iturbe Goñi; D. José María Morillas Iturbe; D. Julen Morillas Iturbe; D. Iñaki Morillas Iturbe; D. Asier Morillas Iturbe; D. Omar Cesáreo Muñoz González.

Actúa como Secretario en sustitución del Titular, Don Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Teniendo en cuenta que al día de la fecha los vecinos del municipio ascienden a 56 y que, los presentes, por sí o representados, son 26 el Señor Presidente señala que existe quórum suficiente para la celebración de la sesión y declarando abierto el acto, se pasa a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 27-01-2010. Por orden de la Presidencia, el Secretario procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día veintisiete de enero de dos mil diez.

Finalizada la lectura, por asentimiento de los Señores Vocales, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el veintisiete de enero de dos mil diez.

2º.- ADJUDICACIÓN OBRAS DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL 2010.

Mediante Resolución del Secretario de Cooperación Local de fecha doce de febrero de dos mil diez, publicada en la página Web del Ministerio de Administraciones Públicas, se incluye en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local la inversión "ELIMINACIÓN

BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD AL CEMENTERIO DE TIRAPU - NAVARRA" con la que este ayuntamiento concurre al mismo.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento que la selección del contratista se efectúa por el procedimiento de CONTRATO MENOR conforme a lo previsto en los artículos 95 y 122 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Estudiada la documentación que obra en el expediente, por unanimidad se **ACUERDA:**

1º.- Adjudicar DEFINITIVAMENTE la ejecución del contrato a la mercantil Ingeniería Lacunza San Martín, S.L. provista del CIF B31789472, domiciliada en calle Berroa, número 4, oficina 319-320 de Tajonar (31192 - Navarra).

La adjudicación se efectúa, por el PRECIO OFERTADO de 5278,58 euros, más 844,57 euros correspondientes al 16% del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un total de SEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (6123,15 euros), con la CONDICIÓN ESENCIAL, de asignar para la ejecución de la obra DOS trabajadores de la propia empresa, empleando 10 (diez) jornadas laborales de ocho horas.

2º.- Notificar este acuerdo a los interesados, requiriendo al contratista para que en plazo de ocho días a contar del siguiente al de notificación de este acuerdo inicie la ejecución de las obras adjudicadas"

3.- APROBACIÓN CUENTAS 2009

Examinado el expediente de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio dos mil nueve.

Que confrontados los documentos que constituyen los ingresos y pagos con los documentos obrantes en la cuenta de depositaria se consideran ajustadas las referidas operaciones.

Que las operaciones reflejadas en las cuentas concuerdan con los asientos de los distintos libros de contabilidad y cotejado todo con los mandamientos de ingresos y pagos.

Este Ayuntamiento, por unanimidad de los señores Corporativos presentes en el acto, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar el expediente de las Cuentas Generales correspondientes a la liquidación del ejercicio dos mil nueve.

2º.- Que se remita al Gobierno de Navarra copia del expediente aprobado.

4.- ESCULTURA PARA EL MUNICIPIO

Informa el Sr. Esparza de la visita girada al estudio del escultor Sr. Ciriza donde se trató la posibilidad de colocar una escultura en reconocimiento a los mayores del municipio; señala que la obra que se pretendía colocar es llamativa y de gran valor, pero que ante la situación económica del municipio no es posible hacer frente a su coste. Estos aspectos son ratificados por el Sr. Alcalde que asistió a dicha visita.

Tratado el tema, por unanimidad de los presentes se **ACUERDA:**

.- desistir de la colocación de una escultura en reconocimiento a los mayores en el municipio.

.- agradecer al Sr. Ciriza la visita al municipio y gestiones realizadas en pos de su instalación, indicando que si bien su colocación se considera beneficiosa para el municipio por la belleza de la obra, no



resulta posible llevarla a cabo debido a la situación económica del Ayuntamiento.

.- retomar nuevamente el proyecto para instalar una Sala de Cultura en parcela municipal conocida como la Era del Cura, gestionando ante el Consorcio de la Zona Media la posible obtención de subvenciones.

5.- INFORMES DE LCALDÍA

5.1.- Arriendo Corral.

Informa el Sr. Alcalde de las reuniones mantenidas con el Sr. Lizarraga, que viene utilizando algunos meses al año el corral municipal para ganado vacuno, considerando que debe determinarse el precio por dicho uso, proponiendo que el correspondiente a 2009 se mantenga en el ya contabilizado de 533,28 euros (8 meses) y para futuros años se establezca en 400,00 euros.

Tratado el tema se **ACUERDA:**

Ratificar la propuesta del Sr. Alcalde estableciendo los precio por el uso del corral, siendo de 533,28 euros para 2009 y de 400,00 euros para 2010 y siguientes.

5.2.- Derechos PAC:

Informa el Sr. Alcalde sobre la visita realizada al Departamento de Agricultura del Gobierno de Navarra a fin de informarse sobre la posible activación de terrenos de titularidad pública por agricultores privados, a efectos de cobrar los derechos del PAC; le indicaron que sí se están utilizando terrenos públicos para dichos fines, pero que debido a la ley de protección de datos, no le podían facilitar la identidad de la persona o personas que lo estaban realizando.

Tratado el tema se **ACEURDA:**

Iniciar los trámites para esclarecer los hechos e identificar a los autores, para en su caso tramitar las denuncias oportunas.

6.- ASUNTO DE URGENCIA.

Expuesta y justificada por el Señor Alcalde la urgencia, por unanimidad de los Concejales presentes en el acto se **ACUERDA:** Incluir En el orden del día el siguiente punto:

6.1.- modificación presupuestaria 1/2010

Vista la propuesta del Sr. Alcalde a fin de aprobar la modificación presupuestaria y habilitar crédito suficiente para partida de gastos que no es contemplada en el presupuesto de 2010, en relación a gastos de inversión incluidos en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y relativo a eliminación de barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad al cementerio de Tirapu, así como el resto de documentos que integran el expediente, y resultando competente el Pleno de la Entidad para adoptar el acuerdo, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Modificación presupuestaria 1/2010.

Generación de Créditos por Ingresos.

Gastos

1.443.62203 eliminación barreras cementerio: 6.162,00

Ingresos

1.72001 aportación Estado: 6.162,00

Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días mediante edito en Boletín Oficial de Navarra y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

El Alcalde Presidente

El Secretario



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ

En Tirapu y siendo las nueve horas del día veinte de abril de dos mil diez se reúne en el Salón de Plenos de la Casa consistorial la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Tirapu, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín San Martín Ayerra al objeto de celebrar sesión plenaria según convocatoria realizada al efecto.

Asisten al acto los señores vocales que a continuación se relacionan:

- Presentes con representación:

D. Juan Carlos Esparza Pérez y D. Julián Morillas Zabala.

- Señores representados mediante la correspondiente delegación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales. Asistentes:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza; Dña. María Josefa Jiménez Ollacarizqueta; Dña. Martina Ollacarizqueta Igoa; D. Bibiano Jiménez Yoldi; Dña. María Dolores Jiménez Ollacarizqueta; D. Ignacio Zabalza Aldaba; D. Iñaki Zabalza Eguilaz; D. Joaquín Iturain Zalba y Dña. María Zalba Gurbindo.

D. Fernando Esparza Pérez; Dña. Concepción Pérez Enciso; D. Salvador Esparza Valencia; D. Luis Miguel Martínez Martínez.

Dña. Ester Morillas Iturbe; Dña. Ester Iturbe Goñi; D. Julen Morillas Iturbe; D. Iñaki Morillas Iturbe; D. Asier Morillas Iturbe; D. Omar Cesáreo Muñiz González.

Actúa como Secretario en sustitución del Titular, Don Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Teniendo en cuenta que al día de la fecha los vecinos del municipio ascienden a 56 y que, los presentes, por sí o representados, son 25 el Señor Presidente señala que existe quórum suficiente para la celebración de la sesión y declarando abierto el acto, se pasa a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 10/03/2010. Por orden de la Presidencia, el Secretario procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día diez de marzo de dos mil diez.

Finalizada la lectura, por asentimiento de los Señores Vocales, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el diez de marzo de dos mil diez.

2º.- EXPEDIENTES RESUELTOS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA:

Seguidamente se pone en conocimiento de los Señores Vocales del Ayuntamiento, las resoluciones de Alcaldía en los expedientes de su razón, hasta el día de la fecha.

Finalizada la exposición y no habiendo intervenciones, la Corporación se da por enterada.

3º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTOS 2/2010.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde a fin de aprobar la modificación presupuestaria y habilitar crédito suficiente para partida de gastos que no es contemplada en el presupuesto de 2010, en relación a gastos de inversión relativas a acondicionamiento de Casa Consistorial de Tirapu, así como el resto de documentos que integran el expediente, y resultando competente el Pleno de la Entidad para adoptar el acuerdo, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Modificación presupuestaria 2/2010.

Crédito Extraordinario

Gastos

1.121.62204 acondicionamiento casa consistorial: 100.000,00

Ingresos

1.777 subvención LEADER: 59.500,00

1.870 remanente tesorería G. G.: 29.822,00

1.91705 préstamo: 10.678,00

Total ingresos: 100.000,00

Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días mediante edicto en Boletín Oficial de Navarra y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

4º.- PROYECTO REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL.

4.1.- aprobación proyecto.

Visto el proyecto redactado por Global Proyectos Lacunza San Martín para obras relativas a "Adecuación de Local Municipal a Centro Polivalente Cultural".

Teniendo en cuenta que este municipio de Tirapu forma parte del Consorcio de la Zona Media, a través del cual se tramitan expedientes ante la Comunidad Europea en solicitud de ayudas que permitan ejecutar determinados proyectos de iniciativa comunitaria para el desarrollo rural, relacionados con servicios a la población, patrimonio natural, valorización de productos locales agrarios, valorización de patrimonio cultural y arquitectónico, turismo, formación y empleo; que las obras objeto de este proyecto se incluyen entre las que pueden ser consideradas y subvencionadas por la Comunidad Europea.

Considerando que la actuación propuesta además de necesaria va a redundar en beneficio del municipio, los asistentes por unanimidad **ACUERDAN:**

1º.- Aprobar el proyecto para "Adecuación de Local Municipal a Centro Polivalente Cultural" en Tirapu, con un coste por ejecución de obras de 79.237,28 euros IVA excluido y de 5.762,72 por honorarios técnicos IVA excluido; siendo el IVA 13.600,00 euros resulta un coste de 98.600,00 euros.

2º.- las obras se ejecutarán a través del sistema de negociado sin publicidad comunitaria según lo dispuesto en la L.F.6/2006 de Contratos Públicos, disponiendo de crédito presupuestario en la partida 1.121.62204 acondicionamiento local municipal para centro Polivalente



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



Cultural por importe de 100.000,00 euros, habilitado por modificación presupuestaria 2/2010.

3º.- Que se establecen los siguientes compromisos:

- .- Respetar el destino de las inversiones durante, al menos, cinco años después de la certificación de finalización de las inversiones.

- .- Poner a disposición del Grupo de Acción Local de la Zona Media, de la Comunidad Autónoma, del Organismo Intermediario, Comisión de la Unión Europea o de los Órganos de Control establecidos, la documentación necesaria para recabar información precisa y verificar la inversión o gasto, hasta los cinco años siguientes al pago de la ayuda concedida.

- .- Presentar los permisos, inscripciones, registros, y/o cualesquiera otros requisitos que sean exigibles por la Comunidad Autónoma para la ejecución del proyecto.

- .- Comunicar la solicitud u obtención de otras subvenciones públicas para la misma finalidad antes de la certificación de la finalización de las inversiones.

- .- Ejecutar el proyecto de acuerdo a las normas comunitarias y nacionales aplicables.

- .- A publicitar el proyecto en función de lo que establezca el Grupo de Acción Local de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento (CE) 1974/2006 sobre las obligaciones de información y publicidad de los proyectos financiados a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER): anagramas, vallas, carteles, placas, logotipos, notas de prensa, etc...

- .- A que el desarrollo del proyecto respete el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y, en concreto, a garantizar los siguientes aspectos:

- .- Potenciar la presencia y participación activa de las mujeres en el desarrollo del proyecto y en la posterior utilización y aprovechamiento que se haga del mismo.

- .- Favorecer la visibilidad de la aportación de las mujeres al proyecto

- .- Registrar en contabilidad, o libro-registro, el cobro de la subvención percibida en el supuesto en que esté obligado según la normativa vigente.

- .- Autorización para la consulta de las bases de datos obrantes en la Comunidad Foral de Navarra y el Estado en relación con la tramitación de las ayudas.

- .- Autorización para la consulta, por parte del Grupo de Acción Local de la Zona Media de Navarra, al órgano gestor, en relación con la incompatibilidad de las ayudas.

- .- Presentar cualquier documentación o información adicional que precise el Grupo de Acción Local de la Zona Media que tenga

relación con el proyecto presentado o que precise la autoridad competente en razón de la mejor gestión y control.

4º.- Tramitar el expediente ante el Grupo de Acción Local de la Zona Media de Navarra en aras a la obtención de subvención a través del programa Eje 4 (Leader).

4.2.- designación representante.

Se faculta al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias así como para la firma de los documentos que se precisen para la correcta ejecución de proyecto y obtención de subvención del proyecto denominado "Adecuación de Local Municipal a Centro Polivalente Cultural de Tirapu".

5º.- RATIFICACIÓN ACUERDOS ORVE.

Vista el acta de la Comisión de Coordinación de la Agrupación de Ayuntamientos para la Gestión de la ORVE-Comarca de Tafalla, de fecha 15 de marzo de 2010 que contienen, entre otros acuerdos, la aprobación del cierre de cuentas de 2009, Memoria de Gestión de 2009, Memoria de actividades 2010, Presupuesto 2010, servicios y tarifas de asesoramiento 2010.

Por unanimidad, se **ACUERDA:**

1º.- Ratificar los acuerdos de la Comisión de Coordinación de la Agrupación de Ayuntamientos para la Gestión de la ORVE-Comarca de Tafalla adoptados en sesión de 15 de marzo de 2010.

2º.- Comunicar a la ORVE Comarca de Tafalla el acuerdo adoptado.

6º.- ACUERDO MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE VALDIZARBE.

Aprobado por la Asamblea General de la Mancomunidad de Servicio Social de Base de Valdizarbe, mediante acuerdo adoptado por dicha entidad en sesión de fecha 25 de marzo de 2010, la modificación de los artículos 9 y 15 de sus Estatutos conforme al texto definitivo que figura en el expediente.

Por la unanimidad, se **ACUERDA:**

Aprobar el Proyecto de Modificación de los artículos 9 y 15 de los Estatutos conforme a la redacción elaborada por la Junta General que consta en el expediente.

Notificar este acuerdo con la mayor urgencia a la Mancomunidad Servicio Social de Base de Valdizarbe.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y siendo las nueve horas y treinta minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

El Alcalde Presidente

El Secretario



**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU CORRESPONDIENTE AL DÍA
DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ**

En Tirapu y siendo las ocho horas y treinta minutos del día doce de noviembre de dos mil diez se reúne en el Salón de Plenos de la Casa consistorial la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Tirapu, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín San Martín Ayerra al objeto de celebrar sesión plenaria según convocatoria realizada al efecto.

Asisten al acto los señores vocales que a continuación se relacionan:

- Presentes con representación:

D. Juan Carlos Esparza Pérez y D. Julián Morillas Zabala.

- Señores representados mediante la correspondiente delegación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales. Asistentes:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza; Dña. María Josefa Jiménez Ollacarizqueta; Dña. Martina Ollacarizqueta Igoa; D. Bibiano Jiménez Yoldi; Dña. María Dolores Jiménez Ollacarizqueta; D. Ignacio Zabalza Aldaba; D. Iñaki Zabalza Eguilaz; D. Joaquín Iturain Zalba y Dña. María Zalba Gurbindo.

D. Fernando Esparza Pérez; Dña. Concepción Pérez Enciso; D. Salvador Esparza Valencia; D. Luis Miguel Martínez Martínez.

Dña. Ester Morillas Iturbe; Dña. Ester Iturbe Goñi; D. Julen Morillas Iturbe; D. Iñaki Morillas Iturbe; D. Asier Morillas Iturbe; D. Omar Cesáreo Muñoz González.

Actúa como Secretario en sustitución del Titular, Don Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Teniendo en cuenta que al día de la fecha los vecinos del municipio ascienden a 53 y que, los presentes, por sí o representados, son 25 el Señor Presidente señala que existe quórum suficiente para la celebración de la sesión y declarando abierto el acto, se pasa a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 20/04/2010. Por orden de la Presidencia, el Secretario procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día veinte de abril de dos mil diez.

Finalizada la lectura, por asentimiento de los Señores Vocales, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el veinte de abril de dos mil diez.

2º.- EXPEDIENTES RESUELTOS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA:

Seguidamente se pone en conocimiento de los Señores Vocales del Ayuntamiento, las resoluciones de Alcaldía en los expedientes de su razón, hasta el día de la fecha.

Finalizada la exposición y no habiendo intervenciones, la Corporación se da por enterada.

3º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTOS, PLANTILLA ORGÁNICA Y TIPOS IMPOSITIVOS PARA 2011.

3.1.- Presupuestos 2011:

Examinada la documentación íntegra que forma el expediente de Aprobación del Presupuesto General de este ayuntamiento de Tirapu y de conformidad con cuanto determinan los artículos 196 a 205 de la Ley Foral 2/95 de 10 de marzo de Normas Reguladoras de las Haciendas Locales de Navarra, por unanimidad de los miembros que integran la Corporación municipal, se **ACUERDA:**

Aprobar Inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio dos mil once cuya cuantía total, tanto en los créditos para gastos, como en los consignados para ingresos, asciende a la cantidad de ciento setenta y dos mil trescientos setenta y un euros.

Que se lleven a cabo las perceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

3.2.- plantilla orgánica 2011.

Seguidamente, tomando en consideración el expediente que contiene el proyecto de Plantilla Orgánica de Personal y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 19 a 23 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Por unanimidad se **ACUERDA:**

Aprobar la Plantilla Orgánica de Personal del ayuntamiento para el ejercicio 2011.

Que en plazo de treinta días se remita copia a la Administración de la Comunidad Foral. Que se efectúen las preceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral y Tablón de Anuncios municipal.

3.3.- Tipos Impositivos 2011:

Seguidamente examinados los padrones fiscales por unanimidad se **ACUERDA:**

Aprobar los siguientes tipos impositivos:

Contribución Territorial:

Para la exacción del impuesto de bienes de naturaleza **urbana** establecer el tipo de 0,247%

Para la exacción del impuesto de bienes de naturaleza **rústica** establecer el 0,5722% como tipo de gravamen.

Impuesto vehículos de tracción mecánica: tarifa oficial.

Impuesto Actividades Económicas: Mantener el 1 como índice del impuesto.

Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

Establecer el 3,34% como tipo de gravamen.

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

establecer los siguientes porcentajes para determinación de la Base Imponible:

0-5 años:	2,40
5-10 años:	2,40



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



10-15 años: 2,18

15-20 años: 2,18

establecer como tipo de gravamen para determinar la cuota, el tipo único del 8,74 por ciento para todos los periodos impositivos.

Aprovechamientos comunales: incremento del 1%.

Que sean expuestos al público por plazo de quince días previos los preceptivos anuncios en el Tablón y en el Boletín Oficial de Navarra.

4º.- ALEGACIONES AL PLAN INTEGRADO DE GESTIÓN DE RESÍDUOS DE NAVARRA 2010-2017.

Previa lectura de la propuesta presentada a la consideración de la Corporación municipal para el PROYECTO DE PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS DE NAVARRA, y no presentándose enmiendas ni solicitado intervenciones, por el Señor Presidente se somete a votación la propuesta de acuerdo.

Efectuada la votación, queda **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES**, que representa un quórum superior a la mayoría absoluta, la referida propuesta cuyo texto íntegro seguidamente se transcribe:

MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOAQUÍN SAN MARTIN AYERRA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU, AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU, SOBRE EL PLAN INTEGRADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE NAVARRA, PIGRN

Antecedentes

El Proyecto de PIGRN fue aprobado inicialmente por el Gobierno de Navarra el pasado Junio-2010, sin que para ello se hubiera desarrollado un periodo previo de consultas y estudios con las suficientes entidades, personas o asociaciones expertas en medioambiente y tratamiento de residuos, y sin contar con los Ayuntamientos y Mancomunidades de Navarra, que llevamos muchos años tratando de mejorar la gestión de los residuos por su importancia en la calidad de vida de la ciudadanía.

Tras un periodo de exposición pública, veraniego, que pasó prácticamente de incógnito, el Gobierno de Navarra se vio obligado a ampliar dicho periodo hasta el 15 de noviembre-2010, tanto por la presión de entidades locales y organizaciones ecologistas como por miedo a que desde Europa le rechazaran el Plan, ya que la Directiva exige la más amplia información y participación ciudadana en la elaboración del mismo, incluso en los estadios previos a la aprobación inicial, cuando todavía no se hayan tomado decisiones y todas las opciones son posibles. Así lo dice el artículo 31 de la Directiva 2008/98/CE sobre residuos.

Las sesiones informativas y deliberativas que durante Septiembre y Octubre de 2010 ha organizado el Gobierno de Navarra no han cubierto los déficits de información plena, de participación democrática en la elaboración del plan, ni de la valoración crítica del modelo global elegido, con apertura a otras opciones o alternativas.

En cuanto al contenido del PIGRN el Gobierno de Navarra ha optado por un modelo centrado en la incineración, frente al que pone el acento en la

reducción y el reciclaje de los residuos. Así lo confirma que el 93% del Presupuesto del Plan, 215 millones de euros de un total de 231, se dedique a la "infraestructura estrella", la incineradora para toda Navarra que eufemísticamente llaman "planta de valoración energética". La comparecencia en el Parlamento de Navarra de las Consejeras señoras Sanzberro y Salanueva el pasado 14 de Septiembre también sirvió para confirmar esa opción.

En ese sentido, el PIGRN no cumple con la normativa europea sobre residuos, la ya citada Directiva 2008/98/CE, ni con el anteproyecto de la Ley estatal sobre Residuos y Suelos Contaminados, de previsible aprobación en Diciembre-2010. no respeta la jerarquía que fija como prioritarias la prevención-deducción, la reutilización y el reciclaje ante la incineración o el vertido. En contra de su obligación, no señala objetivos cuantitativos de los primeros pasos de la jerarquía y tampoco cumple con la norma de separar en origen todos los biorresiduos para su posterior compostaje o digestión.

Con esa concepción centralizada se echa por tierra la labor que desde hace más de 20 años han desarrollado amplios sectores de población de Navarra en la gestión de los residuos, bien canalizada en ocasiones por algunas de nuestras Mancomunidades y centrada en la reutilización, la recogida selectiva y el reciclaje. Para alimentar la incineradora con miles de toneladas anuales de residuos se desvaloriza y abandona su recuperación y reciclaje actual, hipotecándolo para muchos años, se desprecia la participación ciudadana en la gestión de las basuras y se multiplica el riesgo de impactos negativos para la salud humana y el medio ambiente.

Y sin embargo existen experiencias, cada vez más y mejores, que demuestran la posibilidad de otro modelo de gestión de los residuos. En Austria, Alemania, norte de Italia, Suecia, Catalunya,... se ha optado por priorizar la reducción, la reutilización y el reciclaje. La Mancomunidad de Montejurra fue pionera, y ejemplo incluso para esos países, en la recogida selectiva de la materia orgánica para su posterior compostaje. Ya se habla de sistemas de depósito, devolución y retorno de todo tipo de envases, tanto reutilizables como de un solo uso. En Navarra se han alcanzado, y se pueden incrementar, altos índices en la recogida separada de papel-cartón, vidrio, plásticos, pilas... Todo ello permite pensar en reducir cada vez más los rechazos, haciendo mínima la cantidad que habría de estudiarse si conviene quemar, enterrar o tratarse de otras formas.

En todo caso este modelo requiere métodos democráticos y la participación convencida y estimulada de la población. Requiere centrar los esfuerzos humanos y materiales en la educación medioambiental, en crear hábitos de consumo responsable, en el ahorro de energía y otros recursos, en la experimentación de soluciones descentralizadas, sin grandes infraestructuras y con el mínimo gasto de transporte. Requiere mejorar en la recogida selectiva, sobre todo de la materia orgánica, para su posterior compostaje, conforme a criterios de sostenibilidad y contra el despilfarro de recursos.



Acta de las Entidades Locales

Por todo ello se PROPONE:

- 1.- Manifestar su disconformidad con el Proyecto del Plan Integrado de Gestión de Residuos elaborado por el Gobierno de Navarra, enfocado prioritariamente a la incineración, con los riesgos para la salud y el medio ambiente que ello supone, y que sobre todo olvida las normativas y el sentido común, que exigen priorizar la prevención-reducción, la reutilización y el reciclaje de los residuos.
- 2.- Manifestar su desacuerdo con el procedimiento seguido en su tramitación, ya que por los grandes déficits de participación e información con que se ha elaborado, no ha permitido dar entrada al estudio e incorporación al Plan de otras alternativas u opciones, como son las señaladas prioritariamente por la Directiva Europea de Residuos 2008/98/CE.
- 3.- Solicitar al Gobierno de Navarra que paralice el proceso de aprobación del Plan actual, lo dé por anulado y ponga en marcha la elaboración de uno nuevo con garantías democráticas de información y participación, tal como se lo exige el artículo 31 de la citada Directiva Europea.
- 4.- Solicitar al Gobierno de Navarra que en la elaboración del nuevo Plan se priorice la jerarquía de acciones señalada por dicha Directiva, PREVENCIÓN-REDUCCIÓN, REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE de los residuos, así como que se estudie su aplicación en base a las experiencias de los países más avanzados en la gestión de residuos con esos criterios.
- 5.- Aprobar el escrito de alegaciones que extendido en seis folios obra en el expediente para su presentación ante el Gobierno de Navarra.
- 6.- Notificar estos acuerdos al Gobierno de Navarra, al Consorcio de Residuos de Navarra, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a la Federación de Municipios y Concejos de Navarra y a los medios de comunicación.

5º.- OBRAS PLAN ESTATAL PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD.

RESULTANDO que tras el oportuno expediente resultó incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local, la inversión titulada "ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD AL CEMENTERIO", descrita en la memoria redactada en enero de 2010.

Que, mediante acuerdo plenario de 10/03/2010, la ejecución de tales obras resultó adjudicada a la mercantil Ingeniería Lacunza San Martín, S.L. provista del CIF B31789472, domiciliada en calle Berroa, número 4, oficina 319-320 de Tajonar (31192 - Navarra).

Que, iniciada la ejecución de las obras el 29 de marzo de 2010, finalizaron el 1 de junio del mismo año, empleando en su ejecución dos trabajadores de la misma empresa, trabajando un total de 20 jornadas y totalizando 160 horas.

Que, ejecutadas las obras a conformidad conforme se deriva del acta de recepción que obra en el expediente.

Que, conforme a la certificación de obra ÚNICA Y FINAL evacuada por la dirección de obras, el precio final ha ascendido a las siguientes cantidades y conceptos:

Precio de ejecución material	4798,70 €
Gastos Generales y Beneficio Industrial	479,88 €
IVA	844,57 €
Gasto Total	6123,15 €

Que, con fecha 14/06/2010 se emitió factura por la empresa adjudicataria para el cobro de las obras adjudicadas por importe el importe de la adjudicación que asciende a 6123,15 Euros.

Que el importe de ejecución de obra consignado en el punto precedente ha sido TOTALMENTE PAGADO a la adjudicataria Ingeniería Lacunza San Martín, S.L. provista del CIF B31789472, domiciliada en calle Berroa, número 4, oficina 319-320 de Tajonar (31192 - Navarra).

CONCEPTO	FECHA DE PAGO	CANTIDAD
Ingreso a cuenta	10/05/2010	5220,00 €
Ingreso liquidación final	28/07/2010	903,15 €

CONSIDERANDO que, se ha comprobado y dado pleno cumplimiento a cuanto se consigna en la "Memoria de Actuaciones" que obra en el expediente.

Que asimismo, las obras se han ejecutado a total conformidad del municipio y con pleno cumplimiento del cuadro de derechos y obligaciones recogidos en el Pliego de contratación que obra en el expediente.

Por unanimidad, se **ACUERDA**:

Aprobar y ratificar las actuaciones consignadas en el expediente de ejecución de las obras de "ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD AL CEMENTERIO", así como la Memoria de Actuaciones que obra en el expediente.

Que se continúe el procedimiento mediante los actos procedimentales necesarios para el cobro de los importes subvencionados mediante el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y siendo las nueve horas y quince minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

El Alcalde Presidente

El Secretario



**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU CORRESPONDIENTE AL DÍA
DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ**

En Tirapu y siendo las trece horas del día diecisiete de diciembre de dos mil diez se reúne en el Salón de Plenos de la Casa consistorial la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Tirapu, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín San Martín Ayerra al objeto de celebrar sesión plenaria según convocatoria realizada al efecto.

Asisten al acto los señores vocales que a continuación se relacionan:

- Presentes con representación:

D. Juan Carlos Esparza Pérez y D. Julián Morillas Zabala.

- Señores representados mediante la correspondiente delegación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales. Asistentes:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza; Dña. María Josefa Jiménez Ollacarizqueta; Dña. Martina Ollacarizqueta Igoa; D. Bibiano Jiménez Yoldi; Dña. María Dolores Jiménez Ollacarizqueta; D. Ignacio Zabalza Aldaba; D. Iñaki Zabalza Eguilaz; D. Joaquín Iturain Zalba y Dña. María Zalba Gurbindo.

D. Fernando Esparza Pérez; Dña. Concepción Pérez Enciso; D. Salvador Esparza Valencia; D. Luis Miguel Martínez Martínez.

Dña. Ester Morillas Iturbe; Dña. Ester Iturbe Goñi; D. Julen Morillas Iturbe; D. Iñaki Morillas Iturbe; D. Asier Morillas Iturbe; D. Omar Cesáreo Muñiz González.

Actúa como Secretario en sustitución del Titular, Don Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Teniendo en cuenta que al día de la fecha los vecinos del municipio ascienden a 52 y que, los presentes, por sí o representados, son 24 el Señor Presidente señala que existe quórum suficiente para la celebración de la sesión y declarando abierto el acto, se pasa a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 12/11/2010. Por orden de la Presidencia, el Secretario procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día doce de noviembre de dos mil diez.

Finalizada la lectura, por asentimiento de los Señores Vocales, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el doce de noviembre de dos mil diez.

2º.- EXPEDIENTES RESUELTOS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA:

Seguidamente se pone en conocimiento de los Señores Vocales del Ayuntamiento, las resoluciones de Alcaldía en los expedientes de su razón, hasta el día de la fecha.

Finalizada la exposición y no habiendo intervenciones, la Corporación se da por enterada.

3º.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA.

Estudiada la propuesta de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 50.1.5ª de la L. F. 6/1990 de la Administración Local de Navarra, que requiere mayoría absoluta para la adopción del acuerdo y no existiendo tal mayoría, **se acuerda:**

Dejar el tema sobre la mesa para próxima sesión.

4.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ASISTENCIA PLAN INVERSIONES LOCALES.

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para adjudicar contratación de la redacción de proyecto, dirección de obras, coordinación de seguridad y salud de las obras de Reforma de Casa Consistorial en Tirapu, incluidas en el Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009/2012 según resolución 706/2010, de 22 de octubre, del Director General de Administración Local.

Vistos los informes obrantes en el expediente,

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente incoado para la contratación de la redacción del citado proyecto y dirección de obras, así como la coordinación de seguridad y salud, que se tramitará con carácter urgente por el procedimiento negociado sin publicidad.

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 1.121.62205 del ejercicio 2011.

Tercero.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación conforme a los pliegos aprobados.

5.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ASISTENCIA AYUDAS LEADER-4.

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para adjudicar contratación de la redacción de proyecto, dirección de obras, coordinación de seguridad y salud de las obras de Acondicionamiento de Local a Centro Polivalente Cultural en Tirapu, incluidas en el programa LEADER a través del Consorcio de la Zona Media.

Vistos los informes obrantes en el expediente,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente incoado para la contratación de la redacción del citado proyecto y dirección de obras, así como la coordinación de seguridad y salud, que se tramitará con carácter urgente por el procedimiento negociado sin publicidad.

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 1.121.62204 del ejercicio 2010.

Tercero.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación conforme a los pliegos aprobados.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y siendo las trece horas y treinta minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

El Alcalde Presidente

El Secretario



**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU CORRESPONDIENTE AL DÍA
VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ**

En Tirapu y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil diez se reúne en el Salón de Plenos de la Casa consistorial la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Tirapu, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín San Martín Ayerra al objeto de celebrar sesión plenaria según convocatoria realizada al efecto.

Asisten al acto los señores vocales que a continuación se relacionan:

- Presentes con representación:

D. Juan Carlos Esparza Pérez, D. Julián Morillas Zabala y D. Pedro María Lizarraga Navarraz.

- Señores representados mediante la correspondiente delegación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales. Asistentes:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. María Rosaura Zabalba Aldaba; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza; Dña. María Josefa Jiménez Ollacarizqueta; Dña. Martina Ollacarizqueta Igoa; D. Bibiano Jiménez Yoldi; Dña. María Dolores Jiménez Ollacarizqueta; D. Ignacio Zabalba Aldaba; D. Iñaki Zabalba Eguilaz; D. Joaquín Iturain Zalba y Dña. María Zalba Gurbindo.

D. Fernando Esparza Pérez; Dña. Concepción Pérez Enciso; D. Salvador Esparza Valencia; D. Luis Miguel Martínez Martínez.

Dña. Ester Morillas Iturbe; Dña. Ester Iturbe Goñi; D. Julen Morillas Iturbe; D. Iñaki Morillas Iturbe; D. Asier Morillas Iturbe; D. Omar Cesáreo Muñoz González.

Dña. María Ester Lizarraga Navarraz, D. Alfonso Lizarraga Navarraz y D. Miguel Lizarraga Navarraz.

Actúa como Secretario en sustitución del Titular, Don Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Teniendo en cuenta que al día de la fecha los vecinos del municipio ascienden a 52 y que, los presentes, por sí o representados, son 28 el Señor Presidente señala que existe quórum suficiente para la celebración de la sesión y declarando abierto el acto, se pasa a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 17/12/2010. Por orden de la Presidencia, el Secretario procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil diez.

Finalizada la lectura, por asentimiento de los Señores Vocales, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diez.

2º.- EXPEDIENTES RESUELTOS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA:

Seguidamente se pone en conocimiento de los Señores Vocales del Ayuntamiento, las resoluciones de Alcaldía en los expedientes de su razón, hasta el día de la fecha.

Finalizada la exposición y no habiendo intervenciones, la Corporación se da por enterada.

3º.- ELECCIÓN DEL JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO DE ESTE JUZGADO DE TIRAPU.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2010, se acordó dar comienzo a la provisión de las plazas de Juez de Paz y Sustituto del Juzgado de Paz procediéndose acto seguido a la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el boletín oficial de la comunidad foral número 144 de fecha 26 de noviembre de 2010, dando cumplimiento a los principios de publicidad e igualdad de oportunidades.

Resultando que durante el periodo de presentación de solicitudes se han presentado para la provisión de la plaza de JUEZ DE PAZ TITULAR los siguientes aspirantes:

NOMBRE	D.N.I.
Don Julián Morillas Zabala	****8081E
Don Iñaki Morillas Iturbe	****5030Y

Resultando que no se han presentado candidatos para la plaza de Juez de Paz SUSTITUTO.

Considerando conforme a los datos que obran en el expediente que todos los candidatos presentados tiene capacidad y no estando incurso en causa de incompatibilidad ni prohibición reúnen los requisitos para el desempeño del cargo.

Considerando la corporación municipal que, de entre los candidatos presentados, Don JULIÁN MORILLAS ZABALA, resulta ser el mas apropiado para el desempeño del cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR, en razón de su carácter conciliador y arraigo en el municipio.

Por unanimidad se **ACUERDA:**

1º.- Elegir para el desempeño del cargo de Juez de Paz Titular a Don JULIÁN MORILLAS ZABALA.

2º.- Proponer su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra por conducto del Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido conforme a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de los Jueces de Paz aprobado por Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995.

3º.- Declarar desierta la plaza de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO por ausencia de candidatos.

4.- Que este acuerdo se notifique a los participantes informándoles que la propuesta de nombramiento no causa estado en vía administrativa toda vez que el nombramiento corresponde a la Excma. Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

4.- ADJUDICACIÓN CONTRATO ASISTENCIA OBRAS CASA CONSISTORIAL.



4.1.- Asistencia Plan Inversiones Locales.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar mediante Procedimiento negociado sin publicidad comunitaria para adjudicar la Redacción de los proyectos de ejecución de obras estudio de seguridad y salud y la posterior dirección de las obras de Reforma del Ayuntamiento de Tirapu cuya ejecución tendrá lugar en el ejercicio dos mil once.

Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentaron las siguientes proposiciones:

I.- Plica número UNO presentada por GLOBAL PROYECTOS SL quien oferta la ejecución del contrato en la cantidad de ocho mil ochenta y dos euros IVA incluido (8.082,00-€).

II.- plica número DOS presentada por ANDONI IGOA NAZABAL quien oferta la ejecución del contrato en la cantidad de ocho mil doscientos euros IVA incluido (8.200,00-€).

III.- Plica número TRES presentada por ÁFRICA AZNAR MORIONES quién oferta la ejecución del contrato en la cantidad de ocho mil doscientos euros IVA incluido (8.200,00-€).

Resultando que el Órgano de Contratación propone la adjudicación del contrato a GLOBAL PROYECTOS SL. en la cantidad euros (8.082,00) IVA incluido, por ser la oferta más económica.

Visto los artículos 92 y siguientes de la L.F. 6/2006 de Contratos Públicos y 226 y siguientes de la Ley Foral 6/90 de 2 de julio, **SE ACUERDA**

Primero: Declarar válido el acto de licitación.

Segundo: Adjudicar el contrato para Redacción de los proyectos de ejecución de obras estudio de seguridad y salud y la posterior dirección de las obras a **GLOBAL PROYECTOS SL** en la cantidad **OCHO MIL OCHENTA Y DOS euros IVA incluido** (8.082,00-€) como autor de la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento.

Tercero: requerir al adjudicatario la presentación de la garantía definitiva y proceder a la firma del contrato.

4.2.- asistencia programa LEADER 4

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar mediante Procedimiento negociado sin publicidad comunitaria para adjudicar la redacción de los proyectos de ejecución de obras estudio de seguridad y salud y la posterior dirección de las obras de Adecuación de Local a Centro Polivalente Cultural en Tirapu cuya ejecución tendrá lugar en el ejercicio dos mil once.

Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentaron las siguientes proposiciones:

I.- Plica número UNO presentada por GLOBAL PROYECTOS, S.L. quien oferta la ejecución del contrato en la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS EUROS IVA incluido (6.700,00-€).

II.- plica número DOS presentada por ANDONI IGOA NAZABAL quien oferta la ejecución del contrato en la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS IVA incluido (6.800,00-€).

III.- Plica número TRES presentada por AFRICA AZNAR MORIONES quien oferta la ejecución del contrato en la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS IVA incluido (6.800,00-€).

Resultando que el Órgano de Contratación propone la adjudicación del contrato a GLOBAL PROYECTOS, S.L. en la cantidad SEIS MIL SETECIENTOS euros (6.700,00) IVA incluido, por ser la oferta más económica.

Visto los artículos 92 y siguientes de la L.F. 6/2006 de Contratos Públicos y 226 y siguientes de la Ley Foral 6/90 de 2 de julio, **SE ACUERDA**

Primero: Declarar válido el acto de licitación.

Segundo: Adjudicar el contrato para Redacción de los proyectos de ejecución de obras estudio de seguridad y salud y la posterior dirección de las obras a **GLOBAL PROYECTOS, S.L.** en la cantidad **SEIS MIL SETECIENTOS euros IVA incluido** (6.700,00-€) como autor de la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento.

5.- ASUNTO DE URGENCIA.

Expuesta y justificada por el Señor Alcalde la urgencia, por unanimidad de los Concejales presentes en el acto se **ACUERDA:** Incluir En el orden del día el siguiente punto:

MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA.

Estudiada la propuesta de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Por unanimidad de los Señores Concejales asistentes al acto, que representa un quórum similar a la mayoría absoluta, se **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la Modificación de los referidos Estatutos conforme al contenido y redacción que obra en el expediente, que contiene las siguientes variaciones sobre los estatutos originales:

- Quedan modificados: El Artículo 4; el artículo 5.1,c), d) y e); el artículo 16.14 y el artículo 20.15.
- Se suprimen: El apartado segundo de la Disposición Adicional Primera; la Disposición Adicional Segunda; las Disposiciones Transitorias y el apartado segundo del artículo 239.

2º.- Notificar este acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A instancia de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Valdizarbe, según acuerdo adoptado por la Asamblea de dicha Mancomunidad el día 20 de diciembre de 2010, se plantea el tema de reconocimiento de premio de antigüedad solicitado por tres empleadas no



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



figas, y habiendo quedado el acuerdo pendiente de resolución a expensas del pronunciamiento de los Ayuntamientos que se integran en la misma.

Se da cuenta de la normativa al respecto, así como del coste, que supondría para Tirapu el importe de 31,00 euros anuales; de dicho importe habría que descontar la subvención que realiza el Gobierno de Navarra, por lo que el coste real estaría entre 15 y 20 euros anuales.

Tratado el tema se acuerda pronunciarse favorablemente a dicho reconocimiento.

Y siendo las diez horas y treinta minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

El Alcalde Presidente

El Secretario

**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU CORRESPONDIENTE AL DÍA
VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL ONCE**

En Tirapu y siendo las nueve horas del día veintiuno de enero de dos mil once se reúne en el Salón de Plenos de la Casa consistorial la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Tirapu, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín San Martín Ayerra al objeto de celebrar sesión plenaria según convocatoria realizada al efecto.

Asisten al acto los señores vocales que a continuación se relacionan:

- Presentes con representación:

D. Juan Carlos Esparza Pérez, D. Julián Morillas Zabala.

- Señores representados mediante la correspondiente delegación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales. Asistentes:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza; Dña. María Josefa Jiménez Ollacarizqueta; Dña. Martina Ollacarizqueta Igoa; D. Bibiano Jiménez Yoldi; Dña. María Dolores Jiménez Ollacarizqueta; D. Ignacio Zabalza Aldaba; D. Iñaki Zabalza Eguilaz; D. Joaquín Iturain Zalba y Dña. María Zalba Gurbindo.

D. Fernando Esparza Pérez; Dña. Concepción Pérez Enciso; D. Salvador Esparza Valencia; D. Luis Miguel Martínez Martínez.

Dña. Ester Morillas Iturbe; Dña. Ester Iturbe Goñi; D. Julen Morillas Iturbe; D. Iñaki Morillas Iturbe; D. Asier Morillas Iturbe; D. Omar Cesáreo Muñiz González.

Actúa como Secretario en sustitución del Titular, Don Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Teniendo en cuenta que al día de la fecha los vecinos del municipio ascienden a 52 y que, los presentes, por sí o representados, son 25 el Señor Presidente señala que existe quórum suficiente para la celebración de la sesión y declarando abierto el acto, se pasa a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 23/12/2010. Por orden de la Presidencia, el Secretario procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil diez.

Finalizada la lectura, por asentimiento de los Señores Vocales, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el veintitrés de diciembre de dos mil diez.

2º.- EXPEDIENTES RESUELTOS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA:

Seguidamente se pone en conocimiento de los Señores Vocales del Ayuntamiento, las resoluciones de Alcaldía en los expedientes de su razón, hasta el día de la fecha.

Finalizada la exposición y no habiendo intervenciones, la Corporación se da por enterada.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



3º.- PLAN INVERSIONES LOCALES. APROBACIÓN PROYECTO Y PLAN FINANCIERO.

Mediante Resolución 706/2010 de 22 de octubre del Director General de Administración Local se incluye en el Plan de Inversiones Locales para el período 2009/2012 las obras de "reforma del Ayuntamiento de Tirapu".

Con fecha 15 de junio de 2010 se firma convenio con la Presidenta del Consorcio de la Zona Media a fin de ejecutar las obras de "adecuación de local para centro polivalente cultural en Tirapu".

Estudiado el proyecto técnico para ejecución de la referida inversión, así como el correspondiente Plan Económico Financiero y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 16 de la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, reguladora del referido Plan de Inversiones.

Por unanimidad de los señores concejales presentes en el acto, se **ACUERDA:**

1º.- Aprobar el PROYECTO DE EJECUCIÓN de obras de reforma del Ayuntamiento que figura en el expediente, cuyo importe es el siguiente:

Reforma Casa Consistorial:	
.- presupuesto contrata:	92.653,12
.- honorarios:	6.738,41
Total:	99.391,53 euros

2º.- Aprobar el PROYECTO DE EJECUCIÓN de obras de adecuación de local para centro polivalente cultural que figura en el expediente, cuyo importe es el siguiente:

Centro Polivalente Cultural:	
.- presupuesto contrata:	90.197,19
.- honorarios:	6.559,80
Total:	96.756,99 euros

3º.- Aprobar el INFORME ECONÓMICO FINANCIERO que suscrito por el interventor obra en el expediente y cuyo resumen seguidamente se transcribe:

Gastos:	
Centro Polivalente Cultural:	96.756,99
Reforma Ayuntamiento:	99.391,53
Total gastos:	196.148,52
Ingresos:	
Subvención Consorcio:	55.930,00
Subvención PIL:	69.181,84
Libre designación:	13.629,93
Remanente de tesorería:	29.822,00
Préstamo:	27.584,75
Total Ingresos:	196.148,52

15
887812

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Sesiones Locales

4°.- Adquirir el compromiso de FINANCIAR las inversiones proyectadas conforme a lo determinado en el plan financiero aprobado en el punto precedente afectando al gasto los ingresos señalados.

5°.- Remitir a la mayor urgencia al Gobierno de Navarra certificación del presente acuerdo, junto con la documentación exigida por el artículo 44 del Decreto Foral 5/2009 de 19 de enero por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de Plan de Inversiones 2009-2012.

4°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan.

Y siendo las nueve horas y treinta minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

El Alcalde Presidente

El Secretario



**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU CORRESPONDIENTE AL DÍA
TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL ONCE**

En Tirapu y siendo las nueve horas del día treinta y uno de marzo de dos mil once se reúne en el Salón de Plenos de la Casa consistorial la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Tirapu, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín San Martín Ayerra al objeto de celebrar sesión plenaria según convocatoria realizada al efecto.

Asisten al acto los señores vocales que a continuación se relacionan:

- Presentes con representación:

D. Juan Carlos Esparza Pérez, D. Julián Morillas Zabala, D. Pedro María Lizarraga Navarraz.

- Señores representados mediante la correspondiente delegación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales. Asistentes:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza; Dña. María Josefa Jiménez Ollacarizqueta; Dña. Martina Ollacarizqueta Igoa; D. Bibiano Jiménez Yoldi; Dña. María Dolores Jiménez Ollacarizqueta; D. Ignacio Zabalza Aldaba; D. Iñaki Zabalza Eguilaz; D. Joaquín Iturain Zalba.

D. Fernando Esparza Pérez; Dña. Concepción Pérez Enciso; D. Salvador Esparza Valencia; D. Luis Miguel Martínez Martínez.

Dña. Ester Morillas Iturbe; Dña. Ester Iturbe Goñi; D. Julen Morillas Iturbe; D. Iñaki Morillas Iturbe; D. Omar Cesáreo Muñiz González.

Dña. Ester Lizarraga Navarraz; D. Alfonso Lizarraga Navarraz; D. Miguel Lizarraga Navarraz.

Actúa como Secretario en sustitución del Titular, Don Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Teniendo en cuenta que al día de la fecha los vecinos del municipio ascienden a 50 y que, los presentes, por sí o representados, son 27 el Señor Presidente señala que existe quórum suficiente para la celebración de la sesión y declarando abierto el acto, se pasa a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 21/01/2011. Por orden de la Presidencia, el Secretario procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día veintiuno de enero de dos mil once.

Finalizada la lectura, por asentimiento de los Señores Vocales, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el veintiuno de enero de dos mil once.

2º.- EXPEDIENTES RESUELTOS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA:

Seguidamente se pone en conocimiento de los Señores Vocales del Ayuntamiento, las resoluciones de Alcaldía en los expedientes de su razón, hasta el día de la fecha.

Finalizada la exposición y no habiendo intervenciones, la Corporación se da por enterada.

3º.- CUENTAS 2010.

Examinado el expediente de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio dos mil diez, cuya liquidación fue aprobada por resolución del Sr. Alcalde de fecha 9 de febrero de 2011.

Que confrontados los documentos que constituyen los ingresos y pagos con los documentos obrantes en la cuenta de depositaria se consideran ajustadas las referidas operaciones.

Que las operaciones reflejadas en las cuentas concuerdan con los asientos de los distintos libros de contabilidad y cotejado todo con los mandamientos de ingresos y pagos.

Que las operaciones reflejadas en las cuentas concuerdan con los asientos de los distintos libros de contabilidad y cotejado todo con los mandamientos de ingresos y pagos, resultando unos derechos reconocidos netos por importe de 73.912,66 euros, unas obligaciones reconocidas netas por 62.394,37 euros, un resultado presupuestario positivo por 11.518,29 y un remanente de tesorería para gastos generales por 49.434,29.

Visto cuanto disponen los artículos 240 a 243 de la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales.

Este Ayuntamiento, por unanimidad de los señores Corporativos presentes en el acto, **ACUERDA:**

1º.- Informar favorablemente el expediente de las Cuentas correspondiente a la liquidación presupuesto del dos mil diez que da los siguientes resultados sobre el resultando presupuestario y estado resumen de tesorería:

Resultado presupuestario: 11.518,29

Remanente de tesorería: 49.434,29.

2º.- Que el expediente se someta a exposición pública por plazo de quince días en las dependencias municipales insertando los correspondientes anuncios que los lugares preceptivos y de costumbre de la localidad.

4º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Vista la propuesta del Sr. Alcalde a fin de aprobar la modificación presupuestaria y habilitar crédito suficiente para amortización parcial de préstamo, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8º de la Ley Foral 12/2010 de 11 de junio por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, así como el resto de documentos que integran el expediente, y resultando competente el Pleno de la Entidad para adoptar el acuerdo, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Modificación presupuestaria 1/2011

Suplemento de crédito

Gastos:

1.011.91302 amortización préstamo 1ª fase 230,75



Ingresos

1.870 remanente de T. para G. G.

230,75

Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días mediante edito en Boletín Oficial de Navarra y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

5º.- ANULACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CERRADOS.

Por la presidencia se da cuenta del informe presentado por intervención en relación a la propuesta de anulación de obligaciones y derechos de ejercicios anteriores.

Se indica en la propuesta, que la morosidad de los Ayuntamientos integrados en la Mancomunidad de Servicios Administrativos Valdizarbe, tramitaban el cobro de la morosidad hasta su integración en la misma, principios de 2002, a través de una agencia ejecutiva. Al Ayuntamiento de Tirapu que formaba agrupación con Añorbe, no tramitaba la reclamación de morosidad, según consultas realizadas. Una vez integrados se suscribió contrato con Geserlocal, a quien se remite la correspondiente a 2004 y posteriores, por lo que las anteriores a dicha fecha no han sido notificadas. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 17 de la L. F. 2/95 de las Haciendas Locales, dichas deudas habrían prescrito.

Tratado ampliamente el tema, por unanimidad de los presentes, se **acuerda:**

Dar de baja en contabilidad presupuestaria las obligaciones y derechos que constan en expediente y que se une al de cuentas generales del ejercicio 2010.

6º.- OBRAS CASA CONSISTORIAL.

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para adjudicar la contratación de la ejecución de obras de Adecuación de local a centro polivalente municipal y reforma del Ayuntamiento en Tirapu, subvencionado por el Consorcio a través del programa LEADER y Plan de Inversiones Locales.

Vistos los informes obrantes en el expediente, **Se ACUERDA:**

1º.- Aprobar los proyectos redactados por Global Arquitectos Lacunza San Martín, pliego de condiciones, así como el expediente incoado que se tramitará por el procedimiento negociado inferior al umbral comunitario.

2º.- Aprobar el gasto con cargo a las partidas 1.121.62204 adecuación de local a centro polivalente cultural y 1.121.62205, acondicionamiento casa consistorial.

3º.- Aprobar el nuevo plan financiero resultante por la disminución del importe de subvención en el Plan de Inversiones Locales.

7º.- RECEPCIÓN OBRAS URBANIZACIÓN PARCELA 1-126. ACUERDOS AL RESPECTO.

El ayuntamiento de esta localidad de Tirapu, previo expediente urbanístico tramitado al efecto, concedió licencia urbanística para ejecución de una vivienda unifamiliar en parcela 126 del polígono 1, Registral número 291/bis, condicionada al cumplimiento de las cargas de

urbanización determinadas en el planeamiento municipal y necesarias para la conversión de la finca en solar.

Efectuadas las preceptivas obras de urbanización y en cumplimiento de las cargas impuestas por el planeamiento, se precisa, para su incorporación al viario público, la entrega de las dos siguientes porciones de terrenos de cesión obligatoria situados fuera de las alineaciones que delimitan la parcela privada.

En su consecuencia se **ACUERDA:**

Aprobar la segregación de dos porciones de noventa y cinco metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados ($95,85 \text{ m}^2$) y ciento tres metros y setenta y un decímetros cuadrados ($103,71 \text{ m}^2$), respectivamente, de la finca de Tirapu número 291/BIS, parcela 126 del polígono 1 conforme a lo determinado por el Planeamiento municipal.

Aprobar la posterior cesión gratuita de las mismas al Ayuntamiento, así como la obra urbanizadora que sobre las mismas se asienta, respetando y manteniendo la servidumbre de paso a favor de la Finca registral 564 para el destino y uso determinado en el planeamiento.

Facultar al señor Alcalde Presidente, Don Joaquín San Martín Ayerra para la adopción de cuantas resoluciones y firma e cuantos documentos sean precisos para la formalización del presente acuerdo.

8º.- CALLEJERO.

Informa el Sr. Alcalde que en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2010 se aprobó el callejero del municipio de Tirapu, con los nombres de las calles actualmente existentes y que se han plasmado en las fichas de contribución urbana.

Señala, que tras conversaciones mantenidas con otros vecinos, sería conveniente que junto a los titulares y dirección postal de las parcelas urbanas, apareciera el nombre histórico de las casas; tratado el tema con TRACASA, empresa que gestiona el mantenimiento de los catastros, han manifestado que es posible realizar tal anotación, siempre que se les facilite desde el ayuntamiento dichos nombres y las parcelas a las que pertenecen.

A la vista de ello, propone:

Que en las fichas de contribución urbana, junto a nombre del titular y dirección de finca, amén del resto de datos fiscales, aparezca el nombre histórico de la casa.

Tratado el tema por unanimidad de los presentes, **se acuerda:**

Que se proceda a la remisión de una circular a los propietarios de fincas urbanas en el municipio, a fin de que faciliten al Ayuntamiento el nombre histórico de las mismas, para una vez ello remitir la documentación a TRACASA a fin de que inserten tales nombres en las fichas urbanas.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Rotulación calles y edificios:



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



Planteado el tema de rotulación de calles y edificios, informa el Sr. Alcalde que se remitió circular a los propietarios a fin de que adquirieran los números correspondientes a sus viviendas, una vez aprobado el nuevo callejero, donde aparecía en las hojas catastrales, el nombre de la calle y número de vivienda a fin de que procedieran a instalarlas en sus viviendas.

Se indica al respecto que algunos vecinos han adquirido las placas con indicación de calle y número, estando pendiente de colocar.

Manifiesta que las placas con el nombre de las calles deberían ser adquiridas y colocadas por el Ayuntamiento, aunque las correspondientes a los números de portal las adquieran y coloquen los particulares. Se continúan los trámites para su colección.

Una vez finalizada la exposición, los asistentes se dan por enterados.

Y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

El Alcalde Presidente

El Secretario

**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU CORRESPONDIENTE AL DÍA
VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE**

En Tirapu y siendo las nueve horas del día veintiséis de abril de dos mil once se reúne en el Salón de Plenos de la Casa consistorial la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Tirapu, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín San Martín Ayerra al objeto de celebrar sesión plenaria según convocatoria realizada al efecto.

Asisten al acto los señores vocales que a continuación se relacionan:

- Presentes con representación:

D. Juan Carlos Esparza Pérez, D. Julián Morillas Zabala y D. Pedro Lizarraga Navarraz

- Señores representados mediante la correspondiente delegación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales Asistentes:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza; Dña. María Josefa Jiménez Ollacarizqueta; D. Bibiano Jiménez Yoldi; Dña. María Dolores Jiménez Ollacarizqueta; D. Ignacio Zabalza Aldaba; D. Iñaki Zabalza Eguilaz y D. Joaquín Iturain Zalba.

D. Fernando Esparza Pérez; Dña. Concepción Pérez Enciso; D. Salvador Esparza Valencia; D. Luis Miguel Martínez Martínez.

Dña. Ester Morillas Iturbe; Dña. Ester Iturbe Goñi; D. Julen Morillas Iturbe; D. Iñaki Morillas Iturbe.

María Ester Lizarraga Navarraz; D. Alfonso Lizarraga Navarraz y D. Miguel Lizarraga Navarraz.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Teniendo en cuenta que al día de la fecha los vecinos del municipio ascienden a 48 y que, los presentes, por sí o representados, son 26 y visto el Acuerdo de la Junta Electoral Central de fecha 15 de febrero de 2000 respecto a la naturaleza del sorteo de nombramiento, por orden de la Presidencia se declara abierta la sesión que tiene por objeto la formación de la Mesa Electoral pasándose a examinar el siguiente orden del día.

**1.- SORTEO PARA FORMACIÓN MESA ELECTORAL PARA ELECCIONES DEL
VEINTIDÓS DE MAYO DE 2011.**

Por orden de la Presidencia y en cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede a efectuar el sorteo entre las personas que integran la lista de electores para la formación de la Mesa Electoral Única de esta circunscripción de Tirapu, para las próximas elecciones a celebrar el día veintidós del próximo mes de mayo.

Una vez efectuado da el siguiente resultado:



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



Nº Elector	CARGO	PERSONA
31	Presidente	Luis Miguel Martínez Martínez
39	1 Vocal	Julen Morillas Iturbe
42	2 Vocal	David Ochoa Idiazabal
36	1 Supl Pdte	Esther Morillas Iturbe
44	2 Supl Pdte	Félix Ojer Lacunza
37	1 Supl 1 Voc	Iñaki Morillas Iturbe
25	2 Supl 1 Voc	Jesús María Lafuente Górriz
26	1 Supl 2 Voc	Alfonso Lizarraga Navarraz
6	2 Supl 2 Voc	Fernando Esparza Pérez

En su consecuencia se **ACUERDA**:

Designar a las personas mas arriba señaladas para formar la Mesa Única de esta circunscripción de Tirapu.

Que el resultado de este Sorteo se ponga en conocimiento del Juez de Paz de esta localidad y Presidente de la Junta Electoral de Zona.

Que se proceda a notificar los nombramientos a cada uno de los interesados en el plazo de tres días, informándoles de que disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona de Pamplona, sita en la Calle San Roque número 4, causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

2º.- MODIFICACIÓN NOMBRE VÍA URBANA

En diciembre de 2010, se procedió a inaugurar la ermita de San Nicolás de Bari, tras las obras efectuadas por los vecinos de Tirapu en auzolán.

Puesto que se van a realizar las placas de identificación de las vías urbanas de la localidad, se cree conveniente dar el nombre de una calle a dicho santo, al que sienten gran devoción los vecinos de Tirapu.

En su consecuencia y por unanimidad de los vocales asistentes al acto, que representa un quórum superior a la mayoría absoluta, se **ACUERDA**:

Substituir la actual denominación de la Plaza "ALEGRE" por su nueva designación como "PLAZA SAN NICOLÁS DE BARI".

Que se hagan las notificaciones oportunas al INE, a la oficina del catastro y a los interesados.

Y siendo las nueve horas y veinte minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

El Alcalde Presidente

Doy fe
El Secretario

**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU CORRESPONDIENTE AL DÍA OCHO
DE JUNIO DE DOS MIL ONCE**

En Tirapu y siendo las nueve horas del día ocho de junio de dos mil once se reúne en el Salón de Plenos de la Casa consistorial la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Tirapu, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín San Martín Ayerra al objeto de celebrar sesión plenaria según convocatoria realizada al efecto.

Asisten al acto los señores vocales que a continuación se relacionan:

- Presentes con representación:

D. Julián Morillas Zabala

- Señores representados mediante la correspondiente delegación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales. Asistentes:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza; Dña. María Josefa Jiménez Ollacarizqueta; Dña. Martina Ollacarizqueta Igoa; D. Bibiano Jiménez Yoldi; Dña. María Dolores Jiménez Ollacarizqueta; D. Ignacio Zabalza Aldaba; D. Iñaki Zabalza Eguilaz; D. Joaquín Iturain Zalba.

Dña. Ester Morillas Iturbe; Dña. Ester Iturbe Goñi; D. Julen Morillas Iturbe; D. Iñaki Morillas Iturbe; D. Omar Cesáreo Muñiz González.

Actúa como Secretario en sustitución del Titular, Don Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Concurriendo al acto Concejales que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Señor Alcalde se declara abierto el acto, pasándose a examinar el único punto del orden del día que figura en la convocatoria y adoptándose el siguiente acuerdo:

PUNTO UNICO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Examinados los contenidos de las Actas de las Sesiones celebradas los días treinta y uno de marzo de dos mil once y veintiséis de abril de dos mil once, repartida en la convocatoria, por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación y no formulándose ninguna, se **ACUERDA**:

Aprobar el acta de la referida sesión en la forma en que se encuentra redactada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las nueve horas y quince minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde, Presidente

El Secretario



**SESIÓN CONSTITUYENTE
DEL
AYUNTAMIENTO DE TIRAPU**

En la localidad de Tirapu, a once de junio del dos mil once y siendo las trece horas y quince minutos de su mañana, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Señores que a continuación se designan:

Joaquín San Martín Ayerra, Juan Carlos Esparza Pérez y Joaquín Iturain Zalba.

Todos ellos, han presentado ante la Secretaría Municipal del Ayuntamiento su correspondiente credencial expedida por la Junta Electoral de Zona.

Asistiendo al acto la totalidad de los Concejales Electos que compondrán el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento de Tirapu, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2,c) de la Ley 7/5, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción introducida por la Disposición Final Primera de la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, se inicia el acto público con la composición de la Mesa de Edad.

1º.- Constitución Mesa de Edad.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral Municipal, y 37.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Secretario solicita al concejal electo de mayor edad, el Sr. Don Juan Carlos Esparza Pérez, que pase a presidir la Mesa acompañada, como vocal, del concejal electo de menor edad, el Sr. Don Joaquín San Martín Ayerra a fin de iniciar la constitución de la Corporación municipal de Tirapu.

Constituida la Mesa de Edad, por los concejales electos de mayor y menor edad indicados junto al Secretario de la Corporación, el Señor presidente declara abierta la sesión.

2º.- Comprobación de credenciales y personalidad de los electos.

El Secretario Municipal manifiesta que la Junta Electoral de Zona de Pamplona, presidida por Doña Inés Hualde Juvera en cumplimiento de lo que dispone el artículo 108.5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral Municipal el día veinticinco de mayo de dos mil once ha extendido el acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el día 22 de mayo en la circunscripción electoral de Tirapu certificando el número de electores, de votantes, de votos a candidaturas, de votos en blanco, de votos nulos, el número de votos y escaños obtenidos por cada candidatura, así como también la relación nominal de concejales electos para el municipio de Tirapu, según el resumen siguiente:

Número de electores: 51

Número de votantes: 39
Número de votos a candidatos: 55
Número de votos en blanco: 5
Número de votos válidos: 60
Número de votos nulos: 0

Candidatos	Votos
Joaquín San Martín Ayerra	23 (veintitrés)
Juan Carlos Esparza Pérez	16 (dieciséis)
Joaquín Iturain Zalba	16 (dieciséis)

De acuerdo con el resultado reflejado la Junta Electoral ha proclamado Concejales electos a los candidatos de acuerdo con la siguiente relación nominal:

CONCEJALES ELECTOS:

Nombre y apellidos de cada uno de los concejales electos de cada candidatura:

Sr. Don Joaquín San Martín Ayerra
Sr. Don Juan Carlos Esparza Pérez
Sr. Don Joaquín Iturain Zalba

No consta la presentación de reclamación, protesta o recurso ante la proclamación.

El Secretario Municipal informa que todos los concejales han presentado la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona, y que de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, todos han presentado en la Secretaría Municipal la preceptiva declaración para la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades.

El Secretario indica que todos los concejales electos están debidamente informados que el régimen de incompatibilidades para la condición de concejal está establecido en los artículos 178 en relación con los artículos 6, 7 y 177 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral Municipal y 6.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º.- Juramento o promesa de los Concejales.

El presidente anuncia que, acto seguido, los concejales electos han de prestar el juramento o promesa de conformidad con el artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral en relación con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

En consecuencia, el presidente formula la siguiente pregunta:

"¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Tirapu con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?"

Los concejales electos son citados por orden de proclamación contestando:



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



Sr. Don Joaquín San Martín Ayerra: sí prometo.

Sr. Don Juan Carlos Esparza Pérez: sí prometo.

Sr. Don Joaquín Iturain Zalba: sí prometo.

4º.- Declaración de constitución de la Corporación

Una vez cumplidos los trámites perceptivos el presidente de la Mesa de Edad, en ejercicio de las facultades que otorga la legislación vigente PROCLAMA FORMALMENTE CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE TIRAPU.

5º.- Elección de Alcalde.

El Sr. Presidente anuncia que, seguidamente, se procederá a la elección del Alcalde recordando que el municipio cuenta con menos de 250 habitantes y que de conformidad con el artículo 196,c) de la LOREG, pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales, resultando elegido aquel candidato que obtenga la mayoría absoluta.

A tal efecto, se pregunta si alguno de ellos retira su candidatura.

En contestación a la pregunta, los señores concejales Don Juan Carlos Esparza Pérez y Don Joaquín Iturain Zalba manifiestan que retiran su candidatura a la Alcaldía.

Por la Secretaría Municipal se indica que en función de la respuesta anterior es candidato a alcalde del Ayuntamiento de Tirapu, el concejal Don Joaquín San Martín Ayerra.

Seguidamente se informa sobre los procedimientos de elección, manifestando los asistentes, por unanimidad, que la votación será ordinaria a mano alzada procediéndose a votar con el siguiente resultado:

Señor Don Joaquín San Martín Ayerra obtiene 2 (dos) votos afirmativos, 0 (cero) negativos y 1 (una) abstención.

Terminado el escrutinio sin que se haya producido incidencia ni protesta alguna sobre la votación o contra el escrutinio, se declara proclamado legalmente Alcalde de este Ayuntamiento de Tirapu, a DON JOAQUÍN SAN MARTÍN AYERRA al obtener la mayoría absoluta en los términos del artículo 99.2 del Reglamento de Organización funcionamiento y Régimen Jurídico de los entes locales, conforme a la exigencia establecida la Ley Orgánica de Régimen Electoral Municipal.

6º.- Juramento o promesa y toma de posesión del Alcalde.

A continuación por el Secretario Municipal le pregunta al alcalde proclamado si acepta el cargo:

El Sr. Don Joaquín San Martín Ayerra responde afirmativamente por lo que accediendo a la presidencia del Salón de sesiones manifiesta:

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Tirapu con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado, y asumiendo los deberes y atribuciones que legalmente me corresponden".

Finalizado el acto de toma de posesión del cargo, Don Joaquín San Martín Ayerra, como Alcalde del Ayuntamiento de Tirapu pasa a ocupar la Presidencia del Pleno del Ayuntamiento que es abandonada por los componentes de la mesa de edad que se incorporan a sus respectivos escaños.

Al finalizar el acto, el Sr. Alcalde dio las gracias por la elección de su cargo.

No habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en cuatro hojas, en el lugar y fecha "ut supra" consignados.

Doy fe
El Secretario

Vº.Bº.

El Alcalde Presidente

Fdo.: Don Joaquín San Martín Ayerra.



**SESIÓN PLENARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
TIRAPU EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.**

En la localidad de Tirapu a veinticuatro de junio de dos mil once y siendo las ocho horas y treinta minutos, se reunió en sesión Extraordinaria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento de esta localidad bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Joaquín San Martín Ayerra

Asisten al acto los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

Don Juan Carlos Esparza Pérez y Don Joaquín Iturain Zalba.

Actúa como Secretario en sustitución del Titular, Don Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2011.

Por orden de la Presidencia, se examina el acta de la sesión anterior celebrada el día once de junio de dos mil diez.

Finalizado su examen, por asentimiento de todos los Concejales, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día once de junio de 2011.

2º.- PERIODICIDAD SESIONES PLENARIAS.

Constituida la nueva Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día once de junio del corriente año dos mil once, procede determinar el régimen de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando conveniente que el Pleno de la Corporación se reúna en sesión ordinaria con carácter trimestral y visto cuanto dispone respecto de la periodicidad el artículo 77.1 Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en la redacción dada por la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo.

Por unanimidad de los asistentes, se **ACUERDA:**

1º.- Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebre sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con una periodicidad trimestral, en el día y hora de la primera semana de dicho periodo a señalar en la convocatoria.

2º.- Facultar al Alcalde, por propia iniciativa o a instancia de Corporativos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día de celebración en un intervalo máximo de SIETE días, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, conservando ésta el carácter de ordinaria.

3°.- Proceder a su publicación de este acuerdo en el Tablón de anuncios de la Corporación.

3°.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCADÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE.

Se pone en conocimiento de la Corporación municipal la resolución de Alcaldía mediante la que se nombra Teniente de Alcalde a la siguiente persona:

Don Joaquín Iturain Zalba

La Corporación se da por enterada.

4°.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

Por la Presidencia se propone al Pleno de la Corporación Municipal la elección de los Concejales que representarán al ayuntamiento en los diversos órganos colegiados, acordándose que la representación recaiga en las personas que a continuación se determinan y para los Organismos que también se especifican:

MANCOMUNIDAD SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

- Titular: Don Joaquín San Martín Ayerra
- Suplente: Don Juan Carlos Esparza Pérez

OFICINA REHABILITACION VIVIENDA TAFALLA

- Titular: Don Joaquín Iturain Zalba

MANCOMUNIDAD SERVICIO SOCIAL DE BASE.

- Servicios Generales:

- Titular: Don Juan Carlos Esparza Pérez
- Suplente: Don Joaquín San Martín Ayerra

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA COMARCA DE PAMPLONA

- Titular: Don Joaquín San Martín Ayerra

COLEGIO COMARCAL

- Titular: Don Joaquín San Martín Ayerra

ESCOLARIZACIÓN NIÑOS HASTA 3 AÑOS

- Titular: Don Joaquín San Martín Ayerra
- Suplente:

CONSORCIO DE DESARROLLO DE LA ZONA MEDIA

- Titular: Don Joaquín Iturain Zalba
- Suplente: Don Juan Carlos Esparza Pérez

CENTRO DE SALUD

- Titular: Don Joaquín San Martín Ayerra



5º.- CREACIÓN Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y PERMANENTES QUE PROCEDAN.

Estudiado cuanto determinan los artículos 20.e) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 128 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales, se considera conveniente crear únicamente la siguiente Comisión Informativa Especial:

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS que con las atribuciones que le confiere el artículo 116 de la Ley de Bases de Régimen Local, será presidida por el Alcalde Presidente de la Corporación y que estará integrada por los siguientes Concejales:

- Presidencia: Don Joaquín San Martín Ayerra
- Vocal: Don Joaquín Iturain Zalba
- Vocal: Don Juan Carlos Esparza Pérez

6º.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, ACUERDO SOBRE REPARTO DE ÁREAS DE TRABAJO EN MATERIAS DE INTERÉS MUNICIPAL.

Por la Corporación se considera oportuno llevar a cabo reuniones de trabajo en las que participen todos los miembros de la corporación municipal para preparar los asuntos que se decida en el pleno.

Teniendo en cuenta que en estas reuniones se encomendarán gestiones sobre los diversos ámbitos de competencia municipal y dejando siempre a salvo la independencia de los Concejales para trabajar en aquellas áreas de interés municipal que consideren idóneas para desempeño de su función, por la Corporación se considera conveniente la distribución de la actividad de sus miembros en grandes áreas de trabajo de competencia municipal.

Por ello, se **ACUERDA:**

Que las distintas áreas de trabajo sean acometidas indistintamente por los tres corporativos.

7º.- FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN. AYUNTAMIENTO O CONCEJO ABIERTO

Informa el Sr. Alcalde que la Ley Orgánica 2/2011 de 28 de enero, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General, en su disposición final primera modifica el artículo 29 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, señalando en el punto 4 apartado segundo: "los municipios que con anterioridad venían obligados por Ley en función del número de residentes a funcionar en Concejo Abierto, podrán continuar con ese régimen especial de gobierno y administración si tras la sesión constitutiva de la Corporación, convocada la Asamblea Vecinal, así lo acordaran por unanimidad los tres miembros electos y mayoría de los vecinos".

Por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra se ha remitido oficio requiriendo la adopción de acuerdo en relación a si va a funcionar como Concejo Abierto o en régimen común con tres corporativos.

Indica que el Sr. Alcalde que a las elecciones se concurrió con tres personas, por lo que no parece lógico volver al sistema anterior, para lo cual deberían renunciar a su cargo los dos corporativos que ostentan el cargo de Concejales, por lo que propone que el municipio funcione por el sistema de régimen común con tres corporativos.

Tratado el tema, por unanimidad se **ACUERDA:**

Establecer que el sistema de funcionamiento del municipio será el de régimen común con tres corporativos.

Dar traslado de este acuerdo a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Foral Navarra.

Y siendo las nueve horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario



**SESIÓN PLENARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
TIRAPU EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.**

En la localidad de Tirapu a veinticuatro de junio de dos mil once y siendo las nueve horas se reunió en sesión ordinaria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento de esta localidad bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Joaquín San Martín Ayerra

Asisten al acto los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

Don Juan Carlos Esparza Pérez y Don Joaquín Iturain Zalba.

Actúa como Secretario en sustitución del Titular, Don Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- EXPEDIENTES RESUELTOS POR RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Seguidamente se pone en conocimiento de los Señores Vocales del Ayuntamiento, las resoluciones de Alcaldía en los expedientes de su razón, hasta el día de la fecha.

Finalizada la exposición y no habiendo intervenciones, la Corporación se da por enterada.

2.- OBRAS CASA CONSISTORIAL.

Da cuenta el Sr. Alcalde de la reunión mantenida con el técnico redactor de los proyectos para las obras previstas en la casa consistorial, así como del oficio recibido del Servicio de Gestión y Cooperación Económica del Departamento de Administración Local señalando la inviabilidad de las obras relativas a "reforma de la Casa Consistorial" y "adecuación de local a Centro Polivalente Cultural".

En reuniones posteriores mantenidas con técnicos de obras y economistas del Departamento de Administración Local, se ha determinado la viabilidad de los dos proyectos, reduciéndose el coste del relativo a reformas de la casa consistorial, sin que sea necesario acudir a operaciones de crédito.

Vistos los informes emitidos por intervención sobre la viabilidad económica de las obras, se propone a los corporativos:

1.- ejecutar las obras de "REFORMA DE CASA CONSISTORIAL" incluida en el Plan de Inversiones Locales, con un coste total de la actuación de 72.500,00 euros.

2.- ejecutar las obras de "ADECUACIÓN DE LOCAL A CENTRO POLIVALENTE CULTURAL" con un coste de actuación de 96.756,99 euros.

3.- aprobar el nuevo plan financiero.

Tratado el tema, por unanimidad de los corporativos, se **ACUERDA:**

1.- ejecutar las obras de "REFORMA DE CASA CONSISTORIAL" incluida en el Plan de Inversiones Locales, con un coste total de la actuación de 72.500,00 euros.

2.- ejecutar las obras, previa autorización del Departamento de Administración Local, de "ADECUACIÓN DE LOCAL A CENTRO POLIVALENTE CULTURAL" con un coste de actuación de 96.756,99 euros.

3.- aprobar el nuevo plan financiero siguiente:

Reforma Casa Consistorial

Inversión, obras y honorarios (PIL): 72.500,00

Centro polivalente obras y honorarios: 96.756,99

Total gastos: 169.256,99 euros

INGRESOS

Subvención PIL: 50.750,00

Libre designación: 13.629,93

Remanente Tesorería G. G: 48.947,06

Subvención consorcio: 55.930,00

Total ingresos: 169.256,99 euros

4º.- Aprobar el nuevo precio de licitación recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado en su momento y resultante de las modificaciones producidas en proyecto.

5º.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Administración Local.

3º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL AÑO 2010.

Examinado el expediente de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio dos mil diez.

Que confrontados los documentos que constituyen los ingresos y pagos con los documentos obrantes en la cuenta de depositaria se consideran ajustadas las referidas operaciones.

Que las operaciones reflejadas en las cuentas concuerdan con los asientos de los distintos libros de contabilidad y cotejado todo con los mandamientos de ingresos y pagos.

Este Ayuntamiento, por unanimidad de los señores Corporativos presentes en el acto, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar el expediente de las Cuentas Generales correspondientes a la liquidación del ejercicio dos mil diez.

2º.- Que se remita al Gobierno de Navarra copia del expediente aprobado.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen

Y siendo las nueve horas y treinta minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario



**SESIÓN PLENARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
TIRAPU EL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL ONCE.**

En la localidad de Tirapu a ocho de julio de dos mil once y siendo las nueve horas y treinta minutos, se reunió en sesión ordinaria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento de esta localidad bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Joaquín San Martín Ayerra

Asisten al acto los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

Don Juan Carlos Esparza Pérez y Don Joaquín Iturain Zalba.

Actúa como Secretario en sustitución del Titular, Don Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIONES ANTERIORES DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2011.

Por orden de la Presidencia, se examina el acta de las sesiones celebradas el día veinticuatro de junio de dos mil once.

Finalizado su examen, por asentimiento de todos los Concejales, se **ACUERDA:**

Aprobar las actas de las sesiones celebradas el día veinticuatro de junio de 2011.

2.- OBRAS CASA CONSISTORIAL.

2.1.- APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION: Obras de Reforma del Ayuntamiento y Adecuación de local municipal a centro polivalente cultural en Tirapu.

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para adjudicar la contratación de la ejecución de obras de Adecuación de local a centro polivalente municipal y reforma del Ayuntamiento en Tirapu, subvencionado por el Consorcio a través del programa LEADER y Plan de Inversiones Locales.

Vistos los informes obrantes en el expediente, **Se ACUERDA:**

Primero.- Aprobar los proyectos redactados por Global Arquitectos Lacunza San Martín, pliego de condiciones, así como el expediente incoado que se tramitará por el procedimiento negociado inferior al umbral comunitario, con el nuevo precio de contrata respecto a las obras de reforma Casa Consistorial incluidas en el plan de Inversiones Locales, que resulta ser de 63.002,80 euros.

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a las partidas 1.121.62204 y 1.121.62205, acondicionamiento casa consistorial.

Tercero.- aprobar el nuevo plan financiero resultante por la disminución del importe de subvención en el Plan de Inversiones Locales.

2.2.- Adjudicación obras Reforma Casa Consistorial

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar las obras de "adecuación de local municipal a centro polivalente cultural y reforma del Ayuntamiento".

RESULTANDO que remitidas las correspondientes invitaciones para licitar con fecha 24 de junio de 2011, el periodo de presentación de ofertas finalizó el día 1 de julio de 2011 y que se han presentado en tiempo y forma las ofertas que a continuación se relacionan:

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ECYAL SL
PROCOVI A5 GRUPO EMPRESAS SL
FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES SL

RESULTANDO que la Mesa de Contratación, acordó admitir las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ECYAL SL
PROCOVI A5 GRUPO EMPRESAS SL
FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES SL

RESULTANDO que en la fase de valoración de la "Documentación Técnica", las empresas admitidas a concurso, han obtenido la siguiente puntuación:

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ECYAL SL: 52,77 puntos
PROCOVI A5 GRUPO EMPRESAS SL: 62,50 puntos
FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES SL: 57,77 puntos

RESULTANDO que las ofertas económicas presentadas han sido las siguientes:

Plica número UNO presentada por CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ECYAL, S.L. quien oferta la ejecución del contrato en CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y UN EUROS, Y NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (147.071,98 €).

Plica número DOS presentada por PROCOVI A5, quien oferta la ejecución del contrato en CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS (150.999,18 €).

Plica número TRES presentada por F. SUESCUN quien oferta la ejecución del contrato en CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (148.458,78 €).

RESULTANDO que la Mesa de Contratación ha otorgado a las ofertas económicas presentadas las siguientes puntuaciones:

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ECYAL SL: 30 puntos
PROCOVI A5 GRUPO EMPRESAS SL: 29,22 puntos
FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES SL: 29,72 puntos

RESULTANDO que las puntuaciones totales del concurso, quedan como siguen:

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ECYAL SL: 82,77 puntos
PROCOVI A5 GRUPO EMPRESAS SL: 91,72 puntos
FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES SL: 87,49 puntos

RESULTANDO que la Mesa de Contratación propone la adjudicación definitiva del contrato a la empresa PROCOVI A5 GRUPO EMPRESAS SL.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



26

C N.º 087623

Vistos los referidos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y siguientes de la Ley Foral 6/2006, de 6 de junio de Contratos Públicos.

Por unanimidad de los miembros que integran la corporación municipal, **ACUERDA:**

Primero. Declarar válido el acto de licitación.

Segundo. Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras a la mercantil PROCOVI A5 GRUPO EMPRESAS SL, con domicilio en el Polígono Industrial Noain-Esquiros, c/ O, 2 - 1º planta, oficina 14, 31110 de Noain, provista del NIF número B-31831159, quien oferta la ejecución de las obras en CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS (150.999,18 €), IVA incluido.

Tercero. Notificar este acuerdo a los licitadores y adjudicatario, requiriendo a este último para la constitución de la garantía definitiva y la firma del oportuno contrato administrativo.

Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde Presidente, en amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo y en su caso, público.

3º.- ARRIENDO HIERBAS.

Da cuenta el Sr. Alcalde de la instancia presentada por Don Juan Pablo Serrano Orte solicitando la concesión del aprovechamiento de las hierbas para el presente año 2011. Informa asimismo que el número de cabezas de ganado ovino con que cuenta es de aproximadamente dos mil y que el arriendo sería hasta mediados de septiembre.

Se plantea el tema del deterioro que el ganado hace en los caminos, que han sido acondicionados recientemente con un coste superior a 2.500,00 euros, por lo que debería advertirse al ganadero a fin de que ponga los medios que sean necesarios para que no se estropeen los mismos.

En base a lo anteriormente, propone:

.- requerir, previo a la entrada del ganado en las fincas, el depósito de una fianza por importe de 1.200,00 euros.

.- establecer el precio de arriendo hasta la fecha de 15 de septiembre de 2011 en 300,00 euros.

.- advertir al ganadero para que no transite por los caminos con el ganado, de manera que si lo hace y resultan deteriorados los mismos, su reparación será con cargo a la fianza.

Tratado ampliamente el tema por unanimidad de los corporativos se **ACUERDA:**

.- requerir el establecimiento de una fianza por importe de 1.200,00 euros, previo a la entrada del ganado en las fincas.

.- establecer el precio de arriendo hasta la fecha de 15 de septiembre de 2011 en 300,00 euros.

.- advertir al ganadero para que no transite por los caminos con el ganado, de manera que si lo hace y resultan deteriorados los mismos, su reparación será con cargo a la fianza.

..- suscribir el oportuno contrato al respecto.

4°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen

Y siendo las diez horas y quince minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario



**SESIÓN PLENARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
TIRAPU EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE**

En la localidad de Tirapu a veinticuatro de octubre de dos mil once y siendo las diez horas de su mañana, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín San Martín Ayerra.

Asisten al acto los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

Don Juan Carlos Esparza Pérez y Don Joaquín Iturain Zabal.

Actúa como Secretario, Don Fernando José Muruzábal Echeverría.

Siendo la hora señalada en la convocatoria de la Sesión Plenaria al efecto publicada y, teniendo en cuenta el Acuerdo de la Junta Electoral Central de fecha 15 de febrero de 2000 respecto a la naturaleza del sorteo de nombramiento, por orden de la Presidencia se declara abierta la sesión que tiene por objeto la formación de la Mesa Electoral única de esta circunscripción de Tirapu, pasándose a examinar el siguiente orden del día.

**1º.- SORTEO PARA FORMACIÓN MESA ELECTORAL PARA ELECCIONES DEL
VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

Por orden de la Presidencia y en cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede a efectuar el sorteo entre las personas que integran la lista de electores para la formación de la Mesa Electoral Única de esta circunscripción de Tirapu, para las próximas elecciones a celebrar el día veinte de noviembre de dos mil once.

Una vez efectuado el sorteo da el siguiente resultado:

TITULARES

PRESIDENTE/A	Dª JUSTA NATIVIDAD ESPARZA ILUNDAIN	DNI: ****6493R	ELECTOR N° 5
1º VOCAL	Dª MARÍA DOLORES JIMÉNEZ OLLACARIZQUETA	DNI: ****9192D	ELECTOR N° 14
2º VOCAL	D. FRANCISCO JOSÉ MOLERES ECHEVERRÍA	DNI: ****0061X	ELECTOR N° 27

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A	D. JESÚS VICTORIO LACUNZA LAFUENTE	DNI: ****4245W	ELECTOR N° 17
DE PRESIDENTE/A	D. JESÚS MARÍA LAFUENTE GÓRRIZ	DNI: ****3359B	ELECTOR N° 20
DE 1º VOCAL	D. FERNANDO ESPARZA PÉREZ	DNI: ****6898H	ELECTOR N° 6
DE 1º VOCAL	D. JOAQUÍN SAN MARTÍN AYERRA	DNI: ****6390-A	ELECTOR N° 40
DE 2º VOCAL	D. ANDONI OJER LACUNZA	DNI: ****0650N	ELECTOR N° 35
DE 2º VOCAL	D. FÉLIX OJER LACUNZA	DNI: ****3232R	ELECTOR N° 36

En su consecuencia se **ACUERDA**:

Designar a las personas mas arriba señaladas para formar la Mesa Única de esta circunscripción de Tirapu.

Que el resultado de este Sorteo se ponga en conocimiento del Juez de Paz de esta localidad y Presidente de la Junta Electoral de Zona.

Que se proceda a notificar los nombramientos a cada uno de los interesados en el plazo de tres días, informándoles de que disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona de Pamplona, sita en la Calle San Roque número 4, causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

Y siendo las diez horas y quince minutos del día de la fecha y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que certifico.

Doy fe
El Secretario

Vº.Bº.
El Alcalde Presidente

1º VOTANTE	D. FRANCISCO JOSE	DNI: 1.450.000X	ELECTOR Nº 11
2º VOTANTE	D. FRANCISCO JOSE	DNI: 1.450.000X	ELECTOR Nº 12
3º VOTANTE	D. FRANCISCO JOSE	DNI: 1.450.000X	ELECTOR Nº 13

DE 1º VOTANTE	D. FRANCISCO JOSE	DNI: 1.450.000X	ELECTOR Nº 11
DE 2º VOTANTE	D. FRANCISCO JOSE	DNI: 1.450.000X	ELECTOR Nº 12
DE 3º VOTANTE	D. FRANCISCO JOSE	DNI: 1.450.000X	ELECTOR Nº 13



**SESIÓN PLENARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
TIRAPU EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

En la localidad de Tirapu a dos de diciembre de dos mil once y siendo las ocho horas y quince minutos, se reunió en sesión ordinaria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento de esta localidad bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Joaquín San Martín Ayerra

Asisten al acto los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

Don Juan Carlos Esparza Pérez y Don Joaquín Iturain Zalba.

Actúa como Secretario en sustitución del Titular, Don Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 8 DE JULIO Y 24 DE OCTUBRE DE 2011.

Por orden de la Presidencia, se examinan las actas de las sesiones celebradas el día ocho de julio de dos mil once y veinticuatro de octubre de dos mil once.

Finalizado su examen, por asentimiento de todos los Concejales, se **ACUERDA:**

Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días ocho de julio y veinticuatro de octubre de dos mil once.

2.- EXPEDIENTES RESUELTOS POR RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Seguidamente se pone en conocimiento de los Señores Corporativos del Ayuntamiento, las resoluciones de Alcaldía en los expedientes de su razón, hasta el día de la fecha.

Finalizada la exposición y no habiendo intervenciones, la Corporación se da por enterada.

3.- PRESUPUESTOS PLANTILLA ORGÁNICA Y TIPOS IMPOSITIVOS 2012. APROBACIÓN INICIAL.

3.1.- Presupuestos 2012:

Examinada la documentación íntegra que forma el expediente de Aprobación del Presupuesto General de este ayuntamiento de Tirapu y de conformidad con cuanto determinan los artículos 196 a 205 de la Ley Foral 2/95 de 10 de marzo de Normas Reguladoras de las Haciendas Locales de Navarra, por unanimidad de los miembros que integran la Corporación municipal, se **ACUERDA:**

Aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio dos mil doce cuya cuantía total, tanto en los créditos para gastos, como en los consignados para ingresos, asciende a la cantidad de sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y tres euros.

Que se lleven a cabo las perceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

3.2.- plantilla orgánica 2012.

Seguidamente, tomando en consideración el expediente que contiene el proyecto de Plantilla Orgánica de Personal y en cumplimiento de lo

dispuesto por los artículos 19 a 23 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Por unanimidad se **ACUERDA:**

Aprobar la Plantilla Orgánica de Personal del ayuntamiento para el ejercicio 2012.

Que en plazo de treinta días se remita copia a la Administración de la Comunidad Foral. Que se efectúen las preceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral y Tablón de Anuncios municipal.

3.3.- Tipos Impositivos 2012:

Seguidamente examinados los padrones fiscales por unanimidad se **ACUERDA:**

Aprobar los siguientes tipos impositivos:

Contribución Territorial:

Para la exacción del impuesto de bienes de naturaleza **urbana** establecer el tipo de 0,247%

Para la exacción del impuesto de bienes de naturaleza **rústica** establecer el 0,5722% como tipo de gravamen.

Impuesto vehículos de tracción mecánica: tarifa oficial.

Impuesto Actividades Económicas: Mantener el 1 como índice del impuesto.

Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

Establecer el 3,34% como tipo de gravamen.

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

Establecer los siguientes porcentajes para determinación de la Base Imponible:

0-5 años:	2,40
5-10 años:	2,40
10-15 años:	2,18
15-20 años:	2,18

Establecer como tipo de gravamen para determinar la cuota, el tipo único del 8,74 por ciento para todos los periodos impositivos.

Aprovechamientos comunales: incremento del 3%.

Que sean expuestos al público por plazo de quince días previos los preceptivos anuncios en el Tablón y en el Boletín Oficial de Navarra.

4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2011

Vista la propuesta del Sr. Alcalde a fin de aprobar la modificación presupuestaria y habilitar crédito suficiente para partida de gastos que lo ha agotado, en relación a gastos de actuaciones en zonas rústicas de Tirapu, así como el resto de documentos que integran el expediente, y resultando competente el Pleno de la Entidad para adoptar el acuerdo, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Modificación presupuestaria 3/2011

Suplemento de crédito

Gastos:

1.531.21802 actuaciones zonas rústicas: 1.600,00 €

Ingresos:

1.870 R. T. para gastos generales: 1.600,00 €



Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días mediante edito en Boletín Oficial de Navarra y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

5.- INFORME PARQUE EÓLICO TIRAPU.

Informa el Sr. Alcalde de la documentación facilitada por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra al objeto de iniciar la tramitación del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental con el fin de recabar la información necesaria para realizar los proyectos y estudios de impacto ambiental del Parque Eólico Tirapu, del promotor DERNIA SA.

De la documentación presentada se desprende que los impactos negativos van a tener repercusión sobre los habitantes del municipio, visual y sonoro principalmente, por encontrarse en las proximidades del núcleo urbano. Respecto a la repercusión en flora y fauna deberán considerarse con un estudio más profundo del proyecto, así como en las vías pecuarias que puedan verse afectadas por el proyecto.

Se considera asimismo la repercusión económica que para el Ayuntamiento tendría la instalación de los aerogeneradores en terreno propiedad del Ayuntamiento, aspecto éste que se considera de especial importancia. Teniendo en cuenta los impactos negativos que la instalación de un parque eólico en las proximidades del suelo urbano va a tener para la población, la base principal para que los corporativos, en representación de sus vecinos, pueden tener para manifestarse a favor del inicio de la tramitación, está en la repercusión económica, sin excluir la medioambiental, que dicha instalación va a tener para Tirapu.

Es por ello que previo a un pronunciamiento de esta Entidad debería conocerse la ubicación de los aerogeneradores, que consideramos debe ser en terreno comunal, así como la repercusión económica que para la hacienda municipal supondría la instalación de dicho parque.

Teniendo en cuenta ello, por unanimidad de los corporativos **se acuerda:**

Solicitar la información necesaria sobre ubicación de los aerogeneradores, en terreno propiedad privada o comunal, y repercusión económica que la instalación va a tener en la hacienda municipal de Tirapu, para una vez ello pronunciarse sobre la tramitación del oportuno expediente de Evaluación de Impacto Ambiental.

6.- RENOVACIÓN COTO DE CAZA.

Los municipios de Tirapu, Adiós, Ucar, y Olcoz conscientes de que una óptima gestión, protección y aprovechamiento de la caza aconseja la constitución de acotados con el mayor número de hectáreas posibles, y, tras los correspondientes trámites legales, los agruparon en un único coto local de caza que fue adjudicado a la Sociedad de Cazadores.

Extinguida la vigencia del citado acotado local Na-10526 por imperativo del artículo 19 de la vigente Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre de Caza y Pesca y Orden Foral por la que quedó constituido, las referidas corporaciones locales consideran conveniente renovar el acotado común por agrupación de los terrenos que comprenden los respectivos términos municipales, una vez valorados los óptimos resultados medioambientales y de gestión del aprovechamiento cinegético obtenidos con el acotado agrupado.

Vistos los referidos antecedentes y de conformidad con cuanto dispone el artículo 70 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

Por unanimidad de la corporación municipal, se **ACUERDA:**

1º.-Aprobar el Convenio de Cooperación a suscribir con los ayuntamientos de Tirapu Adiós, Ucar, y Olcoz para la renovación del acotado local de caza con terrenos de dichas jurisdicciones, regulando asimismo la adjudicación, gestión y financiación a favor de la Asociación Local de Caza.

2º.- Designar como titular del coto, en representación de las Entidades Locales que participan en el mismo, al ayuntamiento de Adiós NIF: P31000700H con domicilio en C/Recreo, nº 12, Código postal 31.153.

3º.- Establecer el plazo de duración de dicho coto para un período de DIEZ temporadas de caza, siendo la última la temporada del año 2021-2022.

4º.- Establecer como procedimiento de adjudicación del aprovechamiento de la caza el de adjudicación directa a la Asociación Local de Cazadores Valdizarbe con NIF 31276074.

5º.- Aprobar las condiciones para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto, las cuales se recogen en documento adjunto.

6º.- Facultar al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, D. Joaquín San Martín Ayerra, para que, en nombre y representación del mismo, formalice el Convenio objeto del presente acuerdo.

7.-RATIFICACIÓN ACUERDOS ORVE.

Vistos los acuerdos de la Comisión de Coordinación de la ORVE de Tafalla de fecha 24 de marzo de 2011, relativos a: aprobación de la sesión celebrada el 15 de marzo de 2010; memoria resumen de gestión de 2010; cierre de cuentas de 2010; memoria de actividades de 2011, presupuesto de 2011, tarifa de asesoramiento, así como de los acuerdos adoptados sobre dichos temas, se acuerda:

Ratificar los acuerdos de la Comisión de Coordinación de la ORVE de Tafalla de 24 de marzo de 2011.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

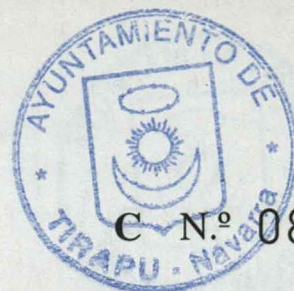
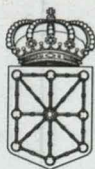
No se producen

Y siendo las 9 horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario



**SESIÓN PLENARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
TIRAPU EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.**

En la localidad de Tirapu a veinticinco de abril de dos mil doce y siendo las nueve horas, se reunió en sesión ordinaria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento de esta localidad bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Joaquín San Martín Ayerra

Asisten al acto los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

Don Juan Carlos Esparza Pérez y Don Joaquín Iturain Zalba.

Actúa como Secretario en sustitución del Titular, Don Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2011.

Por orden de la Presidencia, se examina el acta de la sesión celebrada el día dos de diciembre de dos mil doce.

Finalizado su examen, por asentimiento de todos los Concejales, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día dos de diciembre de dos mil once.

2.- EXPEDIENTES RESUELTOS POR RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Seguidamente se pone en conocimiento de los Señores Corporativos del Ayuntamiento, las resoluciones de Alcaldía en los expedientes de su razón, hasta el día de la fecha.

Finalizada la exposición y no habiendo intervenciones, la Corporación se da por enterada.

3.- CONSTITUCIÓN COTO DE CAZA

Se plantea por el Presidente la propuesta de constituir un coto público de caza formado por los términos municipales de Adiós, Tirapu, Ucar y Olcoz, con extensión de 3.234,00 Ha. (Adiós 836,00 Ha., Ucar 1.186,00 Ha., Tirapu 562,00 Ha. Olcoz 650,00 Ha.)

Por Resolución 1679/2002 de 16 de julio del Director General de Medio Ambiente se aprobó el coto de caza NA-10.526 formado por los municipios de Adiós, Tirapu, Ucar y Olcoz, estableciéndose como fecha de terminación del coto el fin de la temporada de caza 2011/2012.

Considerando que durante el plazo de vigencia del coto, su gestión ha sido la correcta y con el fin de poder ejercer el deporte de la caza, resulta necesario constituir o renovar el mismo.

Es por ello que se propone renovar el actual coto de caza NA-10.526 integrado por los municipios de Adiós, Tirapu, Ucar y Olcoz.

En base a ello, y por unanimidad, se **ACUERDA:**

.- renovar el coto público de caza NA-10.526 integrado por los municipios de Adiós, Tirapu, Ucar y Olcoz.

.- señalar como titular de dicho coto al Ayuntamiento de Adiós.

.- que el coto así constituido se adjudique, previa aprobación del condicionado, a la Asociación de Cazadores Valdizarbe, NIF G31276074, domiciliada en Adiós, (31153) c/ San Andrés s/n

.- continuar con el proyecto de renovación de dicho coto.

.- facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean necesarias para ejecutar el presente acuerdo.

.- señalar el plazo de cesión de las fincas para tal fin en 10 años.

4.- CUENTAS EJERCICIO 2011.

Examinado el expediente de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio dos mil once, cuya liquidación fue aprobada por resolución del Sr. Alcalde de fecha 1 de febrero de 2012.

Que confrontados los documentos que constituyen los ingresos y pagos con los documentos obrantes en la cuenta de depositaria se consideran ajustadas las referidas operaciones.

Que las operaciones reflejadas en las cuentas concuerdan con los asientos de los distintos libros de contabilidad y cotejado todo con los mandamientos de ingresos y pagos.

Que las operaciones reflejadas en las cuentas concuerdan con los asientos de los distintos libros de contabilidad y cotejado todo con los mandamientos de ingresos y pagos, resultando unos derechos reconocidos netos por importe de 183.801,07 euros, unas obligaciones reconocidas netas por 225.316,69 euros, un resultado presupuestario negativo por -26.540,97 y un remanente de tesorería para gastos generales negativo por -20.183,20.

Visto cuanto disponen los artículos 240 a 243 de la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales.

Este Ayuntamiento, por unanimidad de los señores Corporativos presentes en el acto, **ACUERDA:**

1º.- Informar favorablemente el expediente de las Cuentas correspondiente a la liquidación presupuesto del dos mil once que da los siguientes resultados sobre el resultando presupuestario y estado resumen de tesorería:

Resultado presupuestario: -26.540,97

Remanente de tesorería total: 9.916,02.

Remanente de tesorería para gastos generales:-20.183,20.

2º.- Que el expediente se someta a exposición pública por plazo de quince días en las dependencias municipales insertando los correspondientes anuncios en los lugares preceptivos y de costumbre de la localidad.

5.- ASIGNACIÓN CORPORATIVOS.

Informa el Sr. Alcalde que en sesión celebrada el día 24 de junio de 2011 se acordó el sistema de funcionamiento del Ayuntamiento, habiéndose establecido que fuera en régimen común con tres corporativos.

Este sistema de funcionamiento modifica el que regía hasta las últimas elecciones locales, existiendo una Asamblea Vecinal con el Alcalde. En esta forma de gobierno, la asignación que el Gobierno de Navarra realiza para compensar a los corporativos por su dedicación, asistencias, indemnizaciones u otros pagos derivados del ejercicio del cargo, se destinaba al Presidente de la Asamblea.

Una vez modificado el sistema de funcionamiento debe establecerse si alguno de los corporativos va a tener dedicación total o parcial al cargo y si se abonan pagos por asistencias a plenos o comisiones. Se informa que el importe recibido para el ejercicio 2012 asciende a 4.019,53 euros.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



Tratado el tema **se acuerda:**

.- no asignar cantidad alguna por el concepto de asistencias a plenos o comisiones.

.- abonar únicamente los gastos en concepto de indemnizaciones, que se deriven del ejercicio de su cargo.

6.- MOCIONES NO RESOLUTIVAS. RUEGOS Y PREGUNTAS.

6.1.- intereses morosidad en pagos rehabilitación Casa Consistorial.

Informa el Sr. Alcalde que con fecha 17/04/2012 se ha realizado el pago final por las obras de Reformas en Casa Consistorial, una vez que se recibió la parte final de la subvención y el importe de libre determinación.

En base a lo establecido en el artículo 114 de la L. F. 6/2006 de Contratos Públicos y 3º de la Ley 15/2010 procede el abono de intereses por demora, al no haberse liquidado las diferentes certificaciones en los plazos legalmente establecido.

Realizada la liquidación de intereses resulta la cantidad de 1.135,55 euros.

Propone que se liquide con el constructor dicha cantidad.

Tratado el tema **se acuerda:**

Abonar al constructor PROCOVI la cantidad de 1.135,55 euros en concepto de intereses por demora en el pago de las certificaciones de obra relativas a obras de reforma en Casa Consistorial, con cargo a la partida 1.433.21801.

6.2.- tendidos aéreos luz y teléfono.

Se da cuenta del mal estado en que se encuentran los tendidos aéreos de los suministros de energía eléctrica y telefonía, debiéndose proceder a sujetarlos y correcta colocación.

Teniendo en cuenta que las instalaciones pertenecen a Iberdrola y Telefónica, se acuerda remitirles un comunicado indicando tal situación y requiriéndoles para que procedan a su correcta instalación.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, la presidencia levanta la sesión de la que se extiende la presente que firma el Presidente conmigo el Secretario que doy fe.

El Alcalde Presidente

El Secretario

**SESIÓN PLENARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
TIRAPU EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.**

En la localidad de Tirapu a veintiuno de junio de dos mil doce y siendo las ocho horas y treinta minutos, se reunió en sesión ordinaria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento de esta localidad bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Joaquín San Martín Ayerra

Asisten al acto los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

Don Juan Carlos Esparza Pérez y Don Joaquín Iturain Zalba.

Actúa como Secretario en sustitución del Titular, Don Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2012.

Por orden de la Presidencia, se examina el acta de la sesión celebrada el día veinticinco de abril de dos mil doce.

Finalizado su examen, por asentimiento de todos los Concejales, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día veinticinco de abril de dos mil doce.

2.- EXPEDIENTES RESUELTOS POR RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Seguidamente se pone en conocimiento de los Señores Corporativos del Ayuntamiento, las resoluciones de Alcaldía en los expedientes de su razón, hasta el día de la fecha.

Finalizada la exposición y no habiendo intervenciones, la Corporación se da por enterada.

3.- CUENTAS EJERCICIO 2011.

Examinado el expediente de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio dos mil once, cuya liquidación fue aprobada por resolución del Sr. Alcalde de fecha 1 de febrero de 2012.

Que confrontados los documentos que constituyen los ingresos y pagos con los documentos obrantes en la cuenta de depositaria se consideran ajustadas las referidas operaciones.

Que las operaciones reflejadas en las cuentas concuerdan con los asientos de los distintos libros de contabilidad y cotejado todo con los mandamientos de ingresos y pagos, resultando unos derechos reconocidos netos por importe de 183.801,07 euros, unas obligaciones reconocidas netas por 225.316,69 euros, un resultado presupuestario negativo por 26.540,97 y un remanente de tesorería para gastos generales por - 20.183,20.

Que con fecha 25 de abril de 2012 la Comisión de Cuentas informó favorablemente el expediente, sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna en el período de exposición pública.

Visto cuanto disponen los artículos 240 a 243 de la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales.

Este Ayuntamiento, por unanimidad de los señores Corporativos presentes en el acto, **ACUERDA:**



1º.- Aprobar el expediente de las Cuentas Generales correspondientes a la liquidación del ejercicio dos mil once.

2º.- Que se remita al Gobierno de Navarra copia del expediente aprobado.

4.- REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO.

Se da cuenta del informe emitido por Intervención en relación al remanente de tesorería negativo al cierre del ejercicio 2011, donde se indica:

Por resolución del Sr. Alcalde de fecha 01/02/2012 se aprueba la liquidación del ejercicio 2011, resultando un remanente de tesorería para gastos generales negativo en 20.183,20.

El artículo 103 del D. F. 270/98 y 230 de la L. F. 2/95 de las Haciendas Locales, establecen las medidas a Adoptar en los casos de remanente de tesorería para gastos generales negativo.

El artículo 103 del D.F.270/98 establece que cuando el Remanente de Tesorería para Gastos Generales sea negativo, tendrá carácter de necesidad de financiación; la parte que proceda de operaciones de capital podrá financiarse con operaciones a largo plazo. La parte de remanente no cubierta en la forma anterior se tratará según establece el artículo 230 de la L.F.2/95 que establece diferentes posibilidades:

- .- reducción de gastos del ejercicio
- .- préstamo que debe cancelarse antes de renovar la Corporación.
- .- superávit virtual en el siguiente ejercicio.

Reducción gastos del ejercicio.

Los gastos que cabría reducir sin perjudicar considerablemente el presupuesto serían en las partidas:

- .- anuncios y publicaciones
- .- personal servicios
- .- asesoramiento económico, fiscal etc.
- .- mantenimiento bienes de uso público.
- .- fiestas patronales
- .- actuaciones zonas rústicas.

La suma de los créditos actuales es muy inferior al remanente negativo, al margen de que si no en la totalidad, al menos en parte se dispondrá de dicho crédito.

Préstamo.

En base a lo establecido en Real Decreto Ley 8/2010 por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, modificado por la Ley que aprueba los presupuestos generales del Estado y prorrogado para 2012 por RDL 20/2011, el límite máximo de la deuda existente y a concertar, no puede ser superior al 75% de los recursos ordinarios deducidos del último ejercicio.

Los recursos ordinarios al cierre del ejercicio 2011 ascienden a 69.615,87 y la deuda viva a fecha 31/12/2011, a 166.459,72.

Teniendo en cuenta ello, no cabe acudir a préstamo para financiar el remanente de tesorería negativo.

Superávit en el ejercicio 2013.

Se podría conseguir un superávit en el ejercicio 2013 a través de reducir gastos, de manera que se ejecuten únicamente los estrictamente necesarios que podría ser en las partidas señaladas anteriormente junto con el incremento de los tipos impositivos en contribución urbana, rústica, ICIO y plusvalías.

Base imponible urbana 5.462.121,45 tipo impositivo 0,247%.

Base imponible rústica 533.110,10 tipo impositivo 0,5722%

ICIO tipo del 3,34 siendo el máximo del 5%.

Los coeficientes y tipo impositivo en plusvalías vigentes en 2012 son:

1-5 años: 2,40 máximo autorizado: 3,30

5-10 años: 2,40 3,20

10-15 años: 2,18 3,10

15-20 años: 2,18 3,10

Tipo impositivo: 8,74% máximo autorizado: 20,00%

Teniendo en cuenta que la disminución de gastos en el presente ejercicio 2012 no permite equilibrar el remanente negativo y que no es posible acceder a un préstamo, por unanimidad de los corporativos **se acuerda:**

Que el presupuesto para el ejercicio 2013 se apruebe con un superávit virtual de 20.183,20, a cuyos efectos deberán adoptarse las medidas que procedan tanto en disminución de gastos como en incremento de los tipos impositivos para los ingresos.

5.- HUERTAS COMUNALES.

5.1 solicitudes.

Informa el Sr. Alcalde de las solicitudes presentadas por Don José Joaquín González Lobato y Don Eduardo Resano Amatriain a fin de que se les conceda el aprovechamiento de sendas huertas familiares.

Teniendo en cuenta que los mencionados constan como empadronados y residentes en este municipio y que existen huertas del común disponibles, **se acuerda:**

Adjudicar a Don José Joaquín González Lobato y Don Eduardo Resano Amatriain senda huertas del comunal de Tirapu.

5.2 cuota aprovechamiento huertos.

Informa el Sr. Alcalde de las cuotas que se cobran por el aprovechamiento de los huertos comunales y que ascienden a 7,18 euros cada uno. Señala asimismo el coste que supuso la reparación de la tubería y otras actuaciones en el año 2011 y que asciende a 1.117,46 euros.

Propone que se repercuta sobre los arrendatarios el coste y se actualice el canon anual por aprovechamiento. En relación a los costes, señala que parte de ellos tienen su origen en las reparaciones que ha sido necesario realizar en unas parcelas determinadas, siendo las 18, 19 y 20, por lo que la repercusión de costes deberá ser superior en estas.

Se propone que a las parcelas 18, 19 y 20 se les aplique un recargo de 50,00 euros a cada una y el resto se repercuta por igual entre las 20 huertas.

Asimismo propone incrementar el precio del arriendo, de manera que con el canon se financie no solo el aprovechamiento de un comunal, sino también el mantenimiento que es necesario realizar en las instalaciones.

Tratado el tema y expuestas las diferentes posturas, **se acuerda:**

.- girar una cuota de 98,37 euros a las parcelas 18, 19 y 20 y de 48,37 al resto, en concepto de reparación en instalaciones de las huertas.



.- establecer en 70,00 euros/año la cuota por aprovechamiento de los huertos.

6.- MOCIONES NO RESOLUTIVAS. RUEGOS Y PREGUNTAS.

6.1 instalación de aerogeneradores.

Informa el Sr. Alcalde que en sesión del Pleno de fecha 02/12/2011 se consideró el tema del inicio de la tramitación por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para el procedimiento de Impacto Ambiental del Parque Eólico Tirapu del promotor DERNA SA, acordándose solicitar información sobre la ubicación de los aerogeneradores, a fin de procurar que fuera sobre terreno comunal por la repercusión económica que para la hacienda local iba a tener.

Realizadas las gestiones oportunas se ha comprobado que los señalados con los números 3 y 4 se ubican en terreno comunal y los 1 y 2 sobre terrenos particulares.

Considerando que la repercusión económica que para el Ayuntamiento tendría la instalación de los aerogeneradores en terreno propiedad del Ayuntamiento, mitigando en parte los necesarios impactos negativos que la instalación de un parque eólico en las proximidades del suelo urbano va a tener para la población, se propone que los aerogeneradores señalados en planos adjuntos con los números 1 y 2 modifiquen su ubicación de manera que se instalen en fincas del comunal de Tirapu.

Tratado el tema **se acuerda:**

Solicitar de DERNA SA como promotora del Parque Eólico Tirapu, que los aerogeneradores señalados con los números 1 y 2 en planos que se adjuntan, modifiquen su ubicación pasando a instalarse en terrenos del comunal de Tirapu.

6.2 vehículo en calle pública.

Presente Doña Ester Iturbe manifiesta que desea exponer un tema que le afecta desde hace varios meses y relativo a un vehículo aparcado de forma permanente junto a su vivienda.

Autorizada a ello por el Sr. Alcalde, manifiesta que el vehículo NA-7934-T se encuentra aparcado en calle pública desde hace varios meses, que por las noches diferentes personas acceden al mismo retirando distintas piezas, y que tanto el aparcamiento junto a su vivienda como el acceso de las personas al vehículo le suponen un quebranto en la convivencia diaria, agravado por ser la titular de la Casa Rural en las inmediaciones. Que tanto Policía Foral como Guardia Civil han realizado visitas en diferentes ocasiones, habiendo comprobado que dispone del seguro en regla y está dado de alta en tráfico. Que de la información de que dispone debe ser el Ayuntamiento quien proceda a dar solución al tema de la retirada de dicho vehículo.

Se le indica que para retirar un vehículo de la vía pública debe tramitarse el oportuno expediente, previa la comprobación inicial de estado del mismo, si está apto para la circulación, existencia de seguro, alta o baja en tráfico, regulación municipal que se haga del tráfico a través de la oportuna ordenanza, impedimento de tránsito para otros vehículos, etc.

Tratado ampliamente el tema y teniendo en cuenta que existen otros vehículos en el municipio en similares condiciones, se considera más

adecuado, previo al inicio de cualquier expediente para su retirada, remitir una circular a todos los vecinos y propietarios de vehículos indicando la improcedencia de mantenerlos aparcados de forma permanente en la vía pública e instando a su retirada y depósito en bajeras de su propiedad o bien en lugares donde no causen perjuicio a los vecinos, viandantes o tráfico de otros vehículos.

A la vista del resultado que se obtenga de dicha circular y caso de mantener los vehículos en la misma situación, se procederá al inicio de expediente para en su caso retirar los mismos, si así resulta de la normativa que le sea aplicable.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas y 50 minutos del día de la fecha, la presidencia levanta la sesión de la que se extiende la presente que firma el Presidente conmigo el Secretario que doy fe.

El Alcalde Presidente

El Secretario



**SESIÓN PLENARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
TIRAPU EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.**

En la localidad de Tirapu a once de octubre de dos mil doce y siendo las nueve horas, se reunió en sesión ordinaria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento de esta localidad bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Joaquín San Martín Ayerra

Asisten al acto los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

Don Juan Carlos Esparza Pérez y Don Joaquín Iturain Zalba.

Actúa como Secretario en sustitución del Titular, Don Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2012.

Por orden de la Presidencia, se examina el acta de la sesión celebrada el día veintiuno de junio de dos mil doce.

Finalizado su examen, por asentimiento de todos los Concejales, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día veintiuno de junio de dos mil doce.

2.- EXPEDIENTES RESUELTOS POR RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Seguidamente se pone en conocimiento de los Señores Corporativos del Ayuntamiento, las resoluciones de Alcaldía en los expedientes de su razón, hasta el día de la fecha.

Finalizada la exposición y no habiendo intervenciones, la Corporación se da por enterada.

**3.- PRESUPUESTOS PLANTILLA ORGÁNICA Y TIPOS IMPOSITIVOS 2013.
APROBACIÓN INICIAL.**

3.1.- Presupuestos 2013:

Examinada la documentación íntegra que forma el expediente de Aprobación del Presupuesto General de este ayuntamiento de Tirapu y de conformidad con cuanto determinan los artículos 196 a 205 de la Ley Foral 2/95 de 10 de marzo de Normas Reguladoras de las Haciendas Locales de Navarra, por unanimidad de los miembros que integran la Corporación municipal, se **ACUERDA:**

Aprobar Inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio dos mil trece cuya cuantía total, tanto en los créditos para gastos, como en los consignados para ingresos, asciende a la cantidad de sesenta y siete mil treinta y tres euros.

Que se lleven a cabo las perceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

3.2.- plantilla orgánica 2013.

Seguidamente, tomando en consideración el expediente que contiene el proyecto de Plantilla Orgánica de Personal y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 19 a 23 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Por unanimidad se **ACUERDA:**

Aprobar la Plantilla Orgánica de Personal del ayuntamiento para el ejercicio 2013.

Que en plazo de treinta días se remita copia a la Administración de la Comunidad Foral. Que se efectúen las preceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral y Tablón de Anuncios municipal.

3.3.- Tipos Impositivos 2013:

Seguidamente examinados los padrones fiscales por unanimidad se **ACUERDA:**

Aprobar los siguientes tipos impositivos:

Contribución Territorial:

Para la exacción del impuesto de bienes de naturaleza **urbana** establecer el tipo de **0,254%**

Para la exacción del impuesto de bienes de naturaleza **rústica** establecer el **0,588%** como tipo de gravamen.

Impuesto vehículos de tracción mecánica: tarifa oficial.

Impuesto Actividades Económicas: Mantener el 1 como índice del impuesto.

Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

Establecer el **3,43%** como tipo de gravamen.

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

establecer los siguientes porcentajes para determinación de la Base Imponible:

0-5 años: 2,47

5-10 años: 2,47

10-15 años: 2,24

15-20 años: 2,24

Establecer como tipo de gravamen para determinar la cuota, el tipo único del 8,98 por ciento para todos los periodos impositivos.

Aprovechamientos comunales: incremento del 2,80%.

Huertos comunales: cuota de 70,00 euros

Que sean expuestos al público por plazo de quince días previos los preceptivos anuncios en el Tablón y en el Boletín Oficial de Navarra.

4.- INSTALACIÓN DE AEROGENERADORES.

Informa el Sr. Alcalde que en sesión celebrada el día veintiuno de junio de 2012 se acordó solicitar de la empresa DERNIA SA, como promotora del parque eólico, que los aerogeneradores señalados en plano con los números 1 y 2 modificasen la ubicación, pasando a serlo en terrenos de propiedad comunal.

Informa asimismo que hasta la fecha no se ha recibido respuesta a lo solicitado.

La corporación se ratifica en la necesidad de modificar la ubicación de los aerogeneradores 1 y 2 debiendo instalarse en terrenos comunales.

5.- MOCIONES NO RESOLUTIVAS. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Informa el Sr. Alcalde de que es necesario realizar una reparación en arqueta de aguas y de las reparaciones realizadas en tendido eléctrico y frontón.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



35

C N.º 087632

La corporación se da por enterada.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas cincuenta minutos del día de la fecha, la presidencia levanta la sesión de la que se extiende la presente que firma el Presidente conmigo el Secretario que doy fe.

El Alcalde Presidente

El Secretario

**SESIÓN PLENARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
TIRAPU EL DÍA DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.**

En la localidad de Tirapu a dieciséis de enero de dos mil trece y siendo las nueve horas, se reunió en sesión ordinaria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento de esta localidad bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Joaquín San Martín Ayerra

Asisten al acto los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

Don Juan Carlos Esparza Pérez y Don Joaquín Iturain Zalba.

Actúa como Secretario en sustitución del Titular, Don Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2012.

Por orden de la Presidencia, se examina el acta de la sesión celebrada el día once de octubre de dos mil doce.

Finalizado su examen, por asentimiento de todos los Concejales, se **acuerda:**

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día once de octubre de dos mil doce.

2.- EXPEDIENTES RESUELTOS POR RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Seguidamente se pone en conocimiento de los Señores Corporativos del Ayuntamiento, las resoluciones de Alcaldía en los expedientes de su razón, hasta el día de la fecha.

Finalizada la exposición y no habiendo intervenciones, la Corporación se da por enterada.

3.- ADJUDICACIÓN PLACAS ROTULACIÓN CALLES.

Tramitado expediente para rotular las calles del municipio, se solicitó presupuesto a empresas del ramo, habiéndose presentado únicamente una oferta correspondiente a Compara Rotulación SI con un presupuesto de 650,00 euros más IVA por realización de placas y 290,00 euros más IVA por su instalación, lo que supone un coste total de 1.137,40 euros.

Tratado el tema, por unanimidad se **acuerda:**

Aceptar la oferta presentada y proceder a la rotulación de las calles con un coste de 1.137,40 euros IVA incluido, imputándose el gasto a la partida 1.432.21801.

4.- AEROGENERADORES.

Se da cuenta de las actuaciones realizadas hasta la fecha, para conseguir que los aerogeneradores señalados con los números 1 y 2 pasen a ubicarse en terreno comunal, sin que se tenga conocimiento del estado del expediente y si se ha aceptado la reubicación de los aerogeneradores.

Con el fin de conocer la situación del expediente y si han sido aceptadas las sugerencias remitidas por el Ayuntamiento, se **acuerda:**

Solicitar de la empresa DERNA SA como promotora de la actuación, información respecto a la situación del expediente y la aceptación en su



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



caso de las sugerencias expuestas por el Ayuntamiento de Tirapu, adjuntando copia de la documentación remitida en su día.

5.- RENUNCIA ALCALDÍA.

Dada cuenta del escrito presentado por el Alcalde Presidente de este ayuntamiento de Tirapu, Don Joaquín San Martín Ayerra, mediante el que presenta ante el Pleno de la Corporación su renuncia al cargo de Alcalde Presidente de este ayuntamiento de Tirapu, manteniendo sin embargo su condición de Concejál.

Visto cuanto dispone el artículo 40.4 y 40.5 del ROF y los artículos 196 y 198 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Por unanimidad de los señores Concejales se **ACUERDA:**

Tomar razón de la renuncia presentada haciéndola efectiva.

NOMBRAMIENTO NUEVO ALCALDE y TOMA DE POSESIÓN.

Efectiva la renuncia del Alcalde conforme al punto precedente, ocupa la presidencia el Primer Teniente de Alcalde Don Joaquín Iturain Zalba quién de conformidad con lo determinado en el artículo 198 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General señala que se va a proceder a la elección de nuevo Alcalde, informando a tal efecto, que integrada la Corporación municipal por candidatos de una única lista electoral, se postula para el cargo DON JUAN CARLOS ESPARZA PÉREZ por ser el Concejál que ocupa el siguiente lugar en la lista electoral del Alcalde dimisionario. Asimismo informa que, en aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral la elección se efectuará mediante una sola votación secreta.

Seguidamente, el Sr. Presidente ordena el comienzo de la votación y, finalizada, se procede al escrutinio que da el resultado siguiente:

Votos a favor: dos

Abstenciones: uno

Terminado el escrutinio sin que se haya producido incidencia ni protesta alguna sobre la votación o contra el escrutinio, se declara proclamado legalmente Alcalde de este Ayuntamiento de la localidad de TIRAPU a DON JUAN CARLOS ESPARZA PÉREZ.

TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE ALCALDE.

A continuación aceptando el cargo de Alcalde para el que ha sido elegido, lleva a cabo la promesa conforme a la siguiente fórmula:

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Tirapu con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado, y asumiendo los deberes y atribuciones que legalmente me corresponden."

Finalizado el acto, Don Juan Carlos Esparza Pérez como Alcalde del Ayuntamiento de Tirapu, pasa a ocupar la Presidencia del Pleno del Ayuntamiento.

6.- MOCIONES NO RESOLUTIVAS. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Informa el Sr. San Martín que ha continuado con las gestiones para conocer las personas que declaran la ocupación de terrenos forestales del comunal a efectos de cobro de la PAC, habiéndosele indicado que

hasta hace poco tiempo no se facilitaba la información en base a la protección de datos, pero que ante las consultas realizadas por las Entidades Locales, se está procediendo a facilitar la misma únicamente a los Ayuntamientos.

Con el fin de conocer las personas que están declarando la ocupación de terrenos forestales del comunal de Tirapu y adoptar las medidas que procedan, se **acuerda:**

Señalar sobre plano con número de parcela y polígono las fincas que pudieran estar siendo declaradas, remitiendo la relación al organismo que gestiona las subvenciones de PAC y solicitando la identidad de las personas que las hayan declarado.

Una vez conocida la identidad se tratará con los afectados para adoptar las medidas que procedan.

No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las nueve horas cuarenta minutos del día de la fecha, el Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente que firma el Presidente conmigo el Secretario que doy fe.

El Alcalde Presidente

El Secretario



**SESIÓN PLENARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
TIRAPU EL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL TRECE.**

En la localidad de Tirapu a cinco de julio de dos mil trece y siendo las ocho horas y treinta minutos, se reunió en sesión ordinaria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento de esta localidad bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Juan Carlos Esparza Pérez.

Asisten al acto los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

Joaquín San Martín Ayerra y Don Joaquín Iturain Zalba.

Actúa como Secretario en sustitución del Titular, Don Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 16 DE ENERO DE 2013.

Por orden de la Presidencia, se examina el acta de la sesión celebrada el día dieciséis de enero de dos mil trece.

Finalizado su examen, por asentimiento de todos los Concejales, se **acuerda:**

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día dieciséis de enero de dos mil trece.

2.- EXPEDIENTES RESUELTOS POR RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Seguidamente se pone en conocimiento de los Señores Corporativos del Ayuntamiento, las resoluciones de Alcaldía en los expedientes de su razón, hasta el día de la fecha.

Finalizada la exposición y no habiendo intervenciones, la Corporación se da por enterada.

3.- RATIFICACIÓN ACUERDOS ORVE.

Vistos los acuerdos de la Comisión de Coordinación de la Agrupación de Ayuntamientos para la Gestión de la ORVE - Comarca de Tafalla de fecha 11 de febrero de 2013, que contiene entre otros acuerdos la aprobación del CIERRE DE CUENTAS DE 2012, MEMORIA DE GESTIÓN DE 2012, MEMORIA DE ACTIVIDADES DE 2013, PRESUPUESTO 2013, SERVICIO Y TARIFAS DE ASESORAMIENTO 2013, por unanimidad de los corporativos, **se acuerda:**

Ratificar los acuerdos de la Comisión de Coordinación de la ORVE de Tafalla de 11 de febrero de 2013.

Comunicar este acuerdo a la ORVE - Comarca de Tafalla.

4.- CUENTAS EJERCICIO 2012.

Examinado el expediente de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio dos mil doce, cuya liquidación fue aprobada por resolución del Sr. Alcalde de fecha 29 de enero de 2013.

Que confrontados los documentos que constituyen los ingresos y pagos con los documentos obrantes en la cuenta de depositaria se consideran ajustadas las referidas operaciones.

Que las operaciones reflejadas en las cuentas concuerdan con los asientos de los distintos libros de contabilidad y cotejado todo con los mandamientos de ingresos y pagos, resultando unos derechos reconocidos

netos por importe de 69.562,43 euros, unas obligaciones reconocidas netas por 53.227,31 euros, un resultado presupuestario positivo por 16.335,12 y un remanente de tesorería para gastos generales por 23.763,23.

Que con fecha 20 de marzo de 2013 la Comisión de Cuentas informó favorablemente el expediente, sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna en el período de exposición pública.

Visto cuanto disponen los artículos 240 a 243 de la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales.

Este Ayuntamiento, por unanimidad de los señores Corporativos presentes en el acto, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar el expediente de las Cuentas Generales correspondientes a la liquidación del ejercicio dos mil doce.

2º.- Que se remita al Gobierno de Navarra copia del expediente aprobado.

5.- INFORMES DE ALCALDÍA.

5.1.- Oiconimia.

Informa el Sr. Alcalde sobre la propuesta realizada por un grupo de voluntarios que están realizando un trabajo sobre Oiconimia (nombres de las casas) en los municipios de Valdizarbe y Valdemañeru, y solicitando la aportación máxima de 350,00 euros por Ayuntamiento y posterior gestión administrativa entre los propietarios de las casas.

Tratado el tema, por unanimidad de los corporativos, se **acuerda:**

Desestimar la propuesta presentada.

5.2.- Servicio 012.

El Sr. San Martín plantea si el servicio 012 es eficaz y se utiliza en los municipios pequeños, considerando que está infrautilizado y es muy caro para el uso que se le da.

Indica el Sr. Alcalde que se están duplicando servicios ya que las gestiones que se deban realizar, pueden hacerse bien en el propio Ayuntamiento o bien en la sede de la Mancomunidad, con presencia personal o a través de vía telefónica. Considera que este tema debe plantearse en la Asamblea de la Mancomunidad a efectos de continuar o no con el servicio.

Los corporativos concuerdan con lo propuesto y se planteará en la próxima sesión de la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Valdizarbe.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas del día de la fecha, la presidencia levanta la sesión de la que se extiende la presente que firma el Presidente conmigo el Secretario que doy fe.

El Alcalde Presidente

El Secretario



**SESIÓN PLENARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
TIRAPU EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

En la localidad de Tirapu a veintisiete de noviembre de dos mil trece y siendo las catorce horas y quince minutos, se reunió en sesión ordinaria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento de esta localidad bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Juan Carlos Esparza Pérez.

Asisten al acto los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

Joaquín San Martín Ayerra y Don Joaquín Iturain Zalba.

Actúa como Secretario en sustitución del Titular, Don Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 5 DE JULIO DE 2013.

Por orden de la Presidencia, se examina el acta de la sesión celebrada el día cinco de julio de dos mil trece.

Finalizado su examen, por asentimiento de todos los Concejales, se **acuerda:**

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día cinco de julio de dos mil trece.

2.- EXPEDIENTES RESUELTOS POR RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Seguidamente se pone en conocimiento de los Señores Corporativos del Ayuntamiento, las resoluciones de Alcaldía en los expedientes de su razón, hasta el día de la fecha.

Finalizada la exposición y no habiendo intervenciones, la Corporación se da por enterada.

3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2013.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde a fin de aprobar la modificación presupuestaria 1/2013 y habilitar crédito suficiente para la partida 1.469.22607 Cívicos, Día del Valle, así como el resto de documentos que integran el expediente, y resultando competente el Pleno de la Entidad para adoptar el acuerdo, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Modificación presupuestaria 1/2013

Suplemento de Crédito:

Gastos:

1.469.22607 Cívicos, Día del Valle:	6.500,00
-------------------------------------	----------

Ingresos:

1.46200 aportación Ayuntamientos:	6.175,00
-----------------------------------	----------

1.870 Remanente Tesorería G. G.:	325,00
----------------------------------	--------

Total ingresos:	6.500,00
-----------------	----------

Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días mediante edito en Boletín Oficial de Navarra y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

4.- PRESUPUESTOS, TIPOS IMPOSITIVOS Y PLANTILLA ORGÁNICA 2014.

4.1 Presupuestos 2014.

Examinada la documentación íntegra que forma el expediente de Aprobación del Presupuesto General de este ayuntamiento de Tirapu y de conformidad con cuanto determinan los artículos 196 a 205 de la Ley Foral 2/95 de 10 de marzo de Normas Reguladoras de las Haciendas Locales de Navarra, por unanimidad de los miembros que integran la Corporación municipal, se **ACUERDA:**

Aprobar Inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio dos mil catorce cuya cuantía total, tanto en los créditos para gastos, como en los consignados para ingresos, asciende a la cantidad de sesenta y ocho mil ciento nueve euros.

Que se lleven a cabo las perceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4.2.- plantilla orgánica 2014.

Seguidamente, tomando en consideración el expediente que contiene el proyecto de Plantilla Orgánica de Personal y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 19 a 23 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Por unanimidad se **ACUERDA:**

Aprobar la Plantilla Orgánica de Personal del ayuntamiento para el ejercicio 2014.

Que en plazo de treinta días se remita copia a la Administración de la Comunidad Foral. Que se efectúen las preceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral y Tablón de Anuncios municipal.

4.3.- Tipos Impositivos 2014:

Seguidamente examinados los padrones fiscales por unanimidad se **ACUERDA:**

Aprobar los siguientes tipos impositivos:

Contribución Territorial:

Para la exacción del impuesto de bienes de naturaleza **urbana** establecer el tipo de **0,254%**

Para la exacción del impuesto de bienes de naturaleza **rústica** establecer el **0,588%** como tipo de gravamen.

Impuesto vehículos de tracción mecánica: tarifa oficial.

Impuesto Actividades Económicas: Mantener el 1 como índice del impuesto.

Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

Establecer el **3,43%** como tipo de gravamen.

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

establecer los siguientes porcentajes para determinación de la Base Imponible:

0-5 años: 2,47

5-10 años: 2,47

10-15 años: 2,24

15-20 años: 2,24

Establecer como tipo de gravamen para determinar la cuota, el tipo único del 9,13 por ciento para todos los periodos impositivos.

Aprovechamientos comunales: sin incremento.

Huertos comunales: cuota de 70,00 euros



Que sean expuestos al público por plazo de quince días previos los preceptivos anuncios en el Tablón y en el Boletín Oficial de Navarra.

5.- ARRIENDO APRISCO.

Se informa por Intervención sobre el estado de la cuenta de ingresos correspondiente a la partida 1.56003 arriendo aprisco, de donde resulta:

En el año 2004 se redacta contrato para el arriendo del aprisco, que es utilizado por el vecino Don Pedro María Lizarraga Navarraz, sin que llegue a firmarse el mismo.

Como quiera que el aprisco municipal viene siendo utilizado por el Sr. Lizarraga, en el año 2008 se le gira la cantidad de 2.135,00 euros correspondientes a los años 2005/2008, siendo ingresada en recaudación con fecha 20/11/2008.

En el ejercicio 2009 se gira por la cantidad de 533,28 euros, estando pendiente de liquidar.

En el año 2012 se gira la cantidad correspondiente a 2010/2011/2012 por importe de 1.200,00 euros, constando como pendiente de cobro.

Del presente ejercicio está pendiente de girar la cantidad de 400,00 euros.

Teniendo en cuenta ello, la cantidad pendiente de cobro, incluida la correspondiente a 2013, es de 2.133,28 euros.

Se indica la necesidad de realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el cobro, a través de un requerimiento para que lo abone en plazo, y en su defecto tramitar el cobro a través de la agencia ejecutiva, tal como ocurre con el resto de contribuyentes.

Tratado el tema, por unanimidad de los corporativos, **se acuerda:**

Girar al cobro el arriendo del aprisco correspondiente al año 2013 por importe de 400,00 euros.

Requerir el pago de 2.133,28 euros correspondientes a morosidad y arriendo 2013 en plazo de 20 días.

Transcurrido dicho plazo tramitar el cobro a través de agencia ejecutiva.

6.- TRABAJOS OICONIMIA.

Se da cuenta del acuerdo adoptado en sesión de 5 de julio de 2013 en relación a los trabajos sobre oiconimia, del tenor siguiente:

"Informa el Sr. Alcalde sobre la propuesta realizada por un grupo de voluntarios que están realizando un trabajo sobre Oiconimia (nombres de las casas) en los municipios de Valdizarbe y Valdemañeru, y solicitando la aportación máxima de 350,00 euros por Ayuntamiento y posterior gestión administrativa entre los propietarios de las casas.

Tratado el tema, por unanimidad de los corporativos, **se acuerda:**

Desestimar la propuesta presentada".

Por el Sr. Alcalde se informa de los comentarios habidos por la falta de colaboración del Ayuntamiento con los trabajos realizados, señalando que las personas que lo han realizado están dispuestas a dar toda la información que sea precisa sobre ello.

El Sr. San Martín indica que estos trabajos se realizaron en gran parte por el Ayuntamiento, con motivo de la actualización del callejero, donde fue posible la colocación del número de vivienda junto a la vía a

la que pertenece, así como el nombre que por tradición haya tenido la casa. Oficializar el nombre y la historia de las casas únicamente podrán hacerlo los propietarios y/o moradores de las mismas.

El Sr. Alcalde y el Sr. Iturain manifiestan que se ha realizado el trabajo que ha afectado a varias casas, que ha sido un trabajo serio y que debiera colaborarse en la medida de lo posible a fin de que se oficialice a nivel municipal.

Expuestas las distintas posturas, **se acuerda:**

Abonar a los redactores del trabajo sobre oiconimia la cantidad de 120,00 euros.

7.- SUBASTA FORESTAL. PLIEGO DE CONDICIONES Y DELEGACIÓN DE ACTUACIONES.

Informa el Sr. Alcalde del expediente tramitado ante el Gobierno de Navarra, Servicio de la Conservación de la Biodiversidad, a fin de obtener autorización para un aprovechamiento forestal en paraje de Akarlaz de titularidad municipal; por Resolución 113/2013 de 25 de febrero del Director del Servicio de Conservación de la Biodiversidad, se autoriza dicho aprovechamiento, señalando la conveniencia de realizarlo conjuntamente con otro aprovechamiento autorizado al municipio de Añorbe, al tratarse de una masa continuada de pinar, y estableciendo el valor económico en 2.766,00 euros.

Con fecha 11 de noviembre de 2013 se realiza una nueva valoración económica, siendo de 4.150,00 euros.

El expediente de adjudicación se está tramitando desde el Ayuntamiento de Añorbe, al incluirse los aprovechamientos forestales de Añorbe, Tirapu y Eneriz, habiéndose remitido desde dicho Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas por el que se ha de regir la adjudicación.

Visto lo establecido en el pliego de condiciones, la determinación y valoración de los lotes, por unanimidad de los corporativos **se acuerda:**

Aprobar le pliego de condiciones económico administrativas para la enajenación conjunta de los aprovechamientos forestales en paraje de Akarlaz, correspondientes a los municipios de Añorbe y Tirapu, y que conforman el lote 2, por un precio total de 5.754,00 euros, de los que corresponden a Tirapu 4.150,00 euros.

Encomendar al Ayuntamiento de Añorbe la tramitación del expediente administrativo para llevar a efecto dicho aprovechamiento.

Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Añorbe.

8.- MOCIONES NO RESOLUTIVAS. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Informa el Sr. San Martín que ha recibido de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la designación a su nombre como representante de la zona de Adios, Añorbe, Eneriz, Legarda, Muruzabal, Tirapu, Ucar y Uterga; que por cuestiones laborales le resulta muy difícil acudir a las convocatorias que se realizan, por lo que propone que sea otro miembro de la corporación el representante de zona ante la Mancomunidad.

Estando conformes con la propuesta, **se acuerda:**



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



40

C N.º 087637

Designar como representante de la zona de Adios, Añorbe, Eneriz, Legarda, Muruzabal, Tirapu, Ucar y Uterga a Don Juan Carlos Esparza Pérez.

Dar traslado de este acuerdo, junto con el resto de documentación recibida, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las quince horas y quince minutos del día de la fecha, el presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente que firma el Presidente conmigo el Secretario que doy fe.

El Alcalde Presidente

El Secretario

DILIGENCIA DE CIERRE

La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento de Tirapu, para hacer constar el cierre del presente libro de actas que se compone de 40 (cuarenta) folios sellados con el del Ayuntamiento, donde se han transcrito las actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento desde el veintisiete de enero de dos mil diez hasta la celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil trece.

Y para que así conste, extendiendo la presente diligencia en Tirapu a diecisiete de marzo de dos mil catorce.

El Secretario

